

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO



T E S I S

**El rol del derecho ambiental y su incidencia en los estudiantes de
Educación Básica Regular periodo 2023**

**Para optar el grado de maestro en:
Derecho Ambiental**

Autor:

Bach. Benjamin Rogelio RAMOS PRADO

Asesor:

Dr. Yino Pele YAURI RAMON

Cerro de Pasco - Perú - 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO



TESIS

**El rol del derecho ambiental y su incidencia en los estudiantes de
Educación Básica Regular periodo 2023**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Miguel Angel CALLOHUANCA QUITO
PRESIDENTE

Dr. Oscar David PEREZ SAENZ
MIEMBRO

Mg. Nelson Wilder PALACIOS MATOS
MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Escuela de Posgrado
Unidad de Investigación

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 0190-2024- DI-EPG-UNDAC

La Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:
Benjamin Rogelio RAMOS PRADO

Escuela de Posgrado:
MAESTRÍA EN DERECHO AMBIENTAL

Tipo de trabajo:
TESIS

TÍTULO DEL TRABAJO:
**EL ROL DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU INCIDENCIA EN LOS
ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PERIODO 2023**

ASESOR (A): Dr. Yino Pele YAURI RAMON

Índice de Similitud:
05%

Calificativo
APROBADO

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software similitud.

Cerro de Pasco, 10 de octubre del 2024



Firmado digitalmente por:
BALDEON DIEGO Jheysen
Luis: FAU 20164606048 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 20:46:25-0600

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. Jheysen Luis BALDEON DIEGO
DIRECTOR

DEDICATORIA

A mi familia que están conmigo en todo momento, gracias a ellos por su confianza, por su amor, su apoyo y comprensión.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo realizado con el propósito de obtener mi Grado de Título en la Especialidad de DERECHO, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, ya que es producto de una investigación ardua y constante, la que pretendo poner al alcance a la población, donde puedan incrementar el interés por el Derecho Ambiental de la mano con la Educación Básica Regular. Por lo que el objetivo de la presente investigación es determinar, si existe y en qué grado se da la vulneración al derecho del medio ambiente en Pasco.

RESUMEN

El objetivo central de esta investigación es examinar en detalle la relevancia de la educación ambiental y su impacto directo en la protección y conservación del medio ambiente. A fin de alcanzar este propósito, se ha realizado una recopilación detallada de estudios previos, complementada con una revisión sistemática que incluye los enfoques más actuales y relevantes en la materia. Esta metodología ha permitido no solo identificar los avances en la educación ambiental, sino también entender mejor cómo su aplicación efectiva puede generar un cambio significativo en las actitudes y comportamientos a favor de la protección del medio ambiente.

Si bien el tema de la educación ambiental más se desarrolla desde la postula de la Educación Básica Regular, sin embargo, los estudios demuestran que por sí solo dicha educación es incompleta. Pues requiere del conocimiento del derecho Ambiental, por ser una disciplina de las Ciencias Jurídicas que tiene sus particularidades especiales y que nos permite conocer en su dimensión e integridad las formas de intervención que se realiza cuando se interpreta y socializa el tema por ejemplo del daño al medio ambiente y su magnitud, su ilicitud y su sanción penal o administrativo. Esto, con un enfoque integral del conocimiento, nos permitirá también implementar de manera efectiva el papel del derecho ambiental dentro de la educación básica regular.

La educación ambiental es esencial para alcanzar un desarrollo sostenible a nivel mundial y fomentar una mejor calidad de vida para todas las formas de vida, poniendo especial énfasis en las futuras generaciones. Dada la urgencia de los problemas globales, es vital reforzar la unificación de la educación ambiental en los centros educativos, cubriendo todas las disciplinas y niveles académicos. Asimismo, su papel en la sociedad es significativo, lo que exige que los docentes adopten un enfoque dinámico para

fomentar en sus alumnos la conciencia sobre la defensa y conservación del medio ambiente.

Este estudio se enmarca dentro de una investigación explicativa y analítica, adoptando un enfoque mixto al combinar tanto métodos cuantitativos como cualitativos. Debido a ello, se han utilizado métodos de análisis, síntesis y evaluación de los resultados. Dado este enfoque, es pertinente cuestionarse cuál es el objetivo principal de este estudio.

La intención central de este estudio es explorar y considerar la relación entre el papel que desempeña el derecho ambiental y su impacto en el comportamiento y conciencia de los estudiantes de educación básica regular durante el periodo 2023. A través de este estudio, se busca identificar cómo la inclusión de principios del derecho ambiental en el currículo educativo puede influir en la formación de actitudes responsables hacia el medio ambiente, y en qué medida estas contribuyen a fomentar una mayor conciencia ambiental y responsabilidad social en los jóvenes estudiantes.

En este contexto, el trabajo se organiza de la siguiente manera: Primero, el primer capítulo aborda la definición del problema, sus antecedentes y formulación, así como los objetivos, la justificación, la relevancia y las limitaciones de la investigación. El segundo capítulo presenta el marco teórico, que incluye las bases teóricas y el desarrollo de las teorías relacionadas con el Derecho Ambiental y su impacto en la educación básica regular.

El tercer capítulo describe la metodología del estudio, incluyendo el tipo, diseño, técnicas, instrumentos, población, muestra y el diseño estadístico utilizado para analizar los datos de las encuestas. El cuarto capítulo aborda la verificación de la hipótesis y el análisis de resultados. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones del estudio.

Palabra clave: Derecho Ambiental y su Incidencia en la Educación Básica Regular.

ABSTRACT

The main purpose of this research work is to analyze in depth the importance of environmental education and its direct influence on the conservation and preservation of the natural environment. In order to achieve this objective, an exhaustive compilation of previous studies has been carried out, complemented by a systematic review that includes the most current and relevant approaches on the subject. This methodology has made it possible not only to identify advances in environmental education, but also to better understand how its effective application can generate a significant change in attitudes and behaviors towards caring for the environment.

Although the topic of environmental education is most developed from the postulate of Regular Basic Education, however, studies show that said education alone is incomplete. Well, it requires knowledge of Environmental Law, as it is a discipline of Legal Sciences that has its special particularities and that allows us to know in its dimension and integrity the forms of intervention that are carried out when the topic is interpreted and socialized, for example, damage to the environment. environment and its magnitude, its illegality and its criminal or administrative sanction. This, with a comprehensive approach to knowledge, will also allow us to effectively implement the role of environmental law within regular basic education.

Environmental education is essential to achieve sustainable development globally and promote a better quality of life for all forms of life, with a particular focus on future generations. Given the urgency of global problems, it is vital to reinforce the integration of environmental education in educational programs, covering all disciplines and academic levels. Likewise, its role in society is significant, which requires teachers to adopt a proactive approach to foster awareness in their students about the protection and preservation of the environment.

This study is framed within an explanatory and analytical research, adopting a mixed approach by combining both quantitative and qualitative methods. In this process, techniques of analysis, synthesis and evaluation of results have been used. Given this approach, it is pertinent to question what the main objective of this research is.

The central purpose of this research is to explore and analyze the relationship between the role that environmental law plays and its impact on the behavior and awareness of regular basic education students during the period 2023. Through this study, we seek to identify how The inclusion of principles of environmental law in the educational curriculum can influence the formation of responsible attitudes towards the environment, and to what extent these contribute to fostering greater environmental awareness and social responsibility in young students.

In this context, the work is organized as follows: First, the first chapter addresses the definition of the problem, its background and formulation, as well as the objectives, justification, relevance and limitations of the research. The second chapter presents the theoretical framework, which includes the theoretical bases and the development of theories related to Environmental Law and its impact on regular basic education.

The third chapter describes the methodology of the study, including the type, design, techniques, instruments, population, sample, and the statistical design used to analyze the survey data. The fourth chapter addresses the verification of the hypothesis and the analysis of results. Finally, the conclusions and recommendations of the study are presented.

Keyword: Environmental Law and its Impact on Regular Basic Education.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la educación básica regular en el nivel secundario es brindar a los estudiantes una educación integral que combine elementos científicos, humanísticos y técnicos. Además, busca mejorar su identidad social y personal. El objetivo de esta educación es desarrollar habilidades que les permitan adquirir conocimientos en áreas humanísticas, científicas y tecnológicas en constante cambio. Además, los prepara para la existencia, la labor, el acuerdo democrática, el ejercicio de la ciudadanía y para seguir estudiando. Las particularidades, necesidades y derechos de los adolescentes se tienen en cuenta. La formación para el ámbito laboral es una parte importante de la educación básica y puede realizarse en la misma escuela o en centros de formación técnica, empresas u otros lugares que fomenten el aprendizaje laboral.

Las instituciones educativas públicas tienen la posibilidad de emplear horas de libre disponibilidad para crear el plan de estudios correspondiente a cada nivel durante el pasar de formación del estudiante en la educación básica regular. Estos periodos pueden dedicarse a talleres o áreas que favorezcan el logro de aprendizajes clave o que respondan de manera significativa al contexto local y a las necesidades particulares de los estudiantes. Esta disposición debería estar plasmada en el proyecto curricular de las instituciones, tomando en cuenta las prioridades de los alumnos y destacando áreas como la educación para el trabajo, fundamentada en una formación sólida en valores.

La enseñanza de valores relacionados con el medio ambiente está adquiriendo un carácter cada vez más esencial y obligatorio para los estudiantes de educación básica regular. Sin embargo, muchas de estas iniciativas se ven restringidas por la carencia de comprensión sobre los elementos básicos del Derecho Ambiental. Este derecho es apreciado como un derecho humano primordial, estrechamente vinculado y dependiente de otros derechos, así como de los derechos financieros y políticos. Su protección incluye

valores que han sido históricamente resguardados por otros marcos normativos y principios jurídicos. La Etiqueta de San Salvador, también conocido como Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1988, establece que el derecho a un ambiente saludable es esencial para garantizar el contenido pleno de los demás derechos humanos. En este contexto, todos tienen derecho a un ambiente saludable. El Derecho Ambiental, como disciplina jurídica en desarrollo, se apoya en una base multidisciplinaria y busca regular la conducta de los estudiantes en correlación con la preservación de la biodiversidad, de manera que su comportamiento esté alineado con los procesos naturales y el comportamiento de otras especies y organismos vivos que coexisten en el planeta. Este campo del derecho fomenta la implementación de políticas ambientales destinadas a mejorar las actividades productoras y los servicios, así como a mitigar los riesgos de desastres naturales. Para alcanzar estos objetivos, el Derecho Ambiental establece un marco coercitivo que incluye regulaciones específicas y sanciones para quienes no las cumplan. Como rama jurídica, requiere una visión integradora que garantice el desempeño efectivo de las reglas ambientales. También tiene como objetivo promover la educación ambiental para batallar los efectos del cambio climático y promover la sostenibilidad del planeta, asegurando así la preservación de los recursos naturales para las próximas promesas futuras que vendrán.

En síntesis, el Derecho Ambiental no solo se ajusta en la protección del entorno, sino que también busca equilibrar la actividad humana con la naturaleza, promoviendo una responsabilidad compartida y motivando a los estudiantes a contribuir concurridamente en la preservación del medio ambiente. En este sentido, nuestra investigación abordará de manera detallada el papel que desempeña el Derecho Ambiental en la formación básica regular. Se analizará en qué medida se está implementando o no el estudio del Derecho Ambiental como una herramienta clave para

la concienciación de los alumnos de educación básica regular, y cómo influye en su formación integral y en el desarrollo de valores socioambientales.

INDICE

Página.

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
INDICE	
INDICE DE TABLAS	
INDICE DE GRÁFICOS	

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1.	Identificación y determinación del problema	1
1.2.	Delimitación de la investigación	2
1.3.	Formulación del problema.....	3
1.3.1.	Problema general	3
1.3.2.	Problemas específicos	3
1.4.	Formulación de objetivos	4
1.4.1.	Objetivo general	4
1.4.2.	Objetivos específicos.....	4
1.5.	Justificación de la investigación.....	4
1.6.	Limitaciones de la investigación	5

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1.	Antecedentes de estudio	7
2.2.	Bases teóricas científicas.....	15
2.3.	Definición de términos básicos	41
2.4.	Formulación de hipótesis.....	47
2.4.1.	Hipótesis general	47
2.4.2.	Hipótesis específicas	47
2.5.	Identificación de variables.....	48
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.....	49

CAPITULO III

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION

3.1.	Tipo de investigación	50
3.2.	Nivel de investigación	52
3.3.	Métodos de investigación.....	53
3.4.	Diseño de investigación.....	53
3.5.	Población y muestra	54
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	56
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	56
3.9.	Tratamiento estadístico.....	57
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica	57

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo	59
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	60
4.3.	Prueba de hipótesis	61
4.4.	Discusión de resultados	74

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

INDICE DE TABLAS

	Página.
Tabla 1. Exegesis de la relación del derecho ambiental con la habilidad de la enseñanza ambiental en los alumnos de instrucción básica regular.	61
Tabla 2. Análisis e interpretación sobre el rol del derecho ambiental en la concientización de los escolares de educación primordial regular periodo 2023.	63
Tabla 3. Exegesis de relación entre el ambiental y el rol del derecho ambiental en el crecimiento de los escolares regulares de educación básica.	64
Tabla 4. Exegesis sobre la política ambiental en el plan de estudios para entender el rol del derecho ambiental.	66
Tabla 5. exegesis sobre el rol del derecho ambiental y su contenido en el plan del curriculum de educación básica regular.	68
Tabla 6. Exegesis sobre la incorporación del rol del derecho ambiental en el currículo de estudios para una educación ambiental.	69
Tabla 7. Interpretación y evaluación de la incidencia significativa del rol del derecho ambiental para una cultura de educación ambiental.	71
Tabla 8. Interpretación y análisis sobre el rol del derecho ambiental y la concientización en los alumnos de educación básica regular.	73

INDICE DE GRÁFICOS

	Página.
Gráfico 1. ¿Considera que el papel del derecho se correlaciona con la práctica de la educación del medio ambiente en los disceris de educación básica regular periodo 2023?	61
Gráfico 2. ¿Considera que el papel del derecho ambiental influye significativamente en la práctica de la formación ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?	63
Gráfico 3. ¿Existirá una política ambiental que se relaciona con el papel del derecho ambiental en el proceso de los alumnos de educación básica regular periodo 2023?	65
Gráfico 4. ¿La adecuada política ambiental en el plan académico permitirá a los alumnosde educación básica regular un mejor entendimiento sobre el rol del derecho ambiental?	66
Gráfico 5. ¿Considera usted que el contenido curricular de educación básica regular se encuentra incorporado adecuadamente el rol del derecho ambiental?	68
Gráfico 6. ¿Considera usted que es fundamental la incorporación en el contenido del curriculum de educación básica regular, el rol del derecho ambiental para una eficiente educación ambiental ?	70
Gráfico 7. ¿Considera usted que el rol del derecho ambiental incide significativamente en la educación de los alumnos de la carrera de formación básica regular para una cultura de educación ambiental?	71
Gráfico 8. ¿Considera usted que el derecho ambiental influye en la persuasión de la educación básica regular sobre el cuidado del medio ambiente?	73

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Identificación y determinación del problema

En la enseñanza básica regular se observa una clara deficiencia en la integración del derecho ambiental dentro del currículo. La falta de un enfoque dedicado en este aspecto reduce el aforo de los estudiantes para entender y enfrentar los retos ambientales. Esta carencia de una educación ambiental formal favorece la continuidad de prácticas no sostenibles y una limitada conciencia sobre la relevancia de resguardar el medio ambiente.

En este argumento, el desconocimiento de los derechos y responsabilidades ambientales puede resultar en la continuación de comportamientos perjudiciales para el entorno. Por lo tanto, es imperativo examinar cómo la integración del derecho ambiental en la educación básica regular puede abordar este déficit educativo, proporcionando a los estudiantes las herramientas necesarias para comprender, respetar y proteger su entorno, y promoviendo de este modo la formación de ciudadanos comprometidos con la

adecuada praxis, y la defensa del medio ambiente en la región. ¿De qué manera el derecho ambiental, se relaciona con la instrucción básica regular en la Provincia de Pasco?

A lo largo de los años y mediante mi experiencia en la UGEL, He observado que no hay una conexión entre las actitudes, habilidades, valores y comportamientos de los estudiantes y los contenidos de educación ambiental (EA) impartidos en ciencias naturales. Las actividades en el salón y los proyectos pedagógicos y recreativos relacionados con la EA, como los proyectos medioambientales institucionales desarrollados a lo largo de varios años escolares, no reflejan una apropiación. Por el contrario, siguen siendo necesarias actividades como la recolección de basura después del recreo, las campañas regulares de limpieza, el mantenimiento de jardines y las campañas contra el ruido, para fomentar la participación activa de los discípulos a través de sus acciones, y la constante recordación de la importancia del reciclaje, la reducción de desechos y el uso responsable del agua, entre otras.

Esto demuestra que la EA en las escuelas no ha logrado sus objetivos. Algunos investigadores han observado esta situación. Han concluido que las mediaciones educativas son desarrollo lentos y graduales, que no generan mejoras inmediatas en las personas. Es complicado fundar una relación directa entre la ejecución de una intervención educativa particular y la mejora de ciertas condiciones ambientales o la baja de las dificultades ambientales. (Navarro, 2007, p. 36)

1.2. Delimitación de la investigación

Delimitación espacial

Nuestra tesis se enfocará en examinar el papel del Derecho Ambiental y su impacto en los alumnos de enseñanza básica regular. La evaluación se llevará a cabo considerando tanto la normativa del Derecho Ambiental como las medidas que sistematizan el currículo educativo para estos estudiantes. La investigación estará delimitada espacialmente al Colegio Nacional Industrial Nro. 03 en Chaupimarca, Pasco.

Delimitación temporal

Como se ha indicado, dado que nuestra investigación es de carácter cuantitativo, el período de estudio se centrará en el acontecimiento del Derecho Ambiental en los estudiantes de educación secundaria durante el año 2023.

Delimitación Conceptual.

En este estudio, los conocimientos tratados se examinarán desde una apariencia tanto regla como educativa, y se analizarán con un enfoque riguroso y metodológico. Se empleará una paráfrasis jurídico-sociológica (exegética y sistemática-lógica) para profundizar en los conceptos más relevantes, tales como:

Derecho Ambiental

Legislación Ambiental.

Currículo de estudios.

Educación Básica Regular

Política educacional.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

- ¿De qué manera el papel del derecho ambiental incide en los estudiantes de educación básica regular periodo 2023?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Se concierne el papel del derecho ambiental con la educación ambiental en los estudiantes de instrucción básica regular en el año 2023?
- ¿Cómo se conecta el papel del derecho ambiental con las políticas ambientales en la educación de los alumnos de educación básica regular durante el periodo 2023?
- ¿Cómo influye el papel del derecho ambiental en el contenido curricular para los estudiantes de educación básica regular durante el periodo 2023?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Establecer si el papel del derecho de la rama ambiental está relacionado con el factor de incidencia en los disceris de enseñanza básica regular durante el periodo 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Evaluar si el papel de la normativa ambiental está vinculado con la aplicación de la educación ambiental en los alumnos de formación básica regular durante el periodo 2023.
- Examinar si el papel del derecho ambiental está vinculado con las políticas ambientales en los discípulos de educación básica regular durante el periodo 2023.
- Investigar si el papel del derecho ambiental está relacionado con el contenido curricular para los estudiantes de instrucción básica regular durante el año 2023.

1.5. Justificación de la investigación

El trabajo de reflexión de hoy en día se encuentra debidamente permitido pues su desarrollo tiene por finalidad de aportar propuestas a la problemática respecto a la carencia de derecho ambiental en la educación básica regular, pues no está bien establecido, la finalidad de este trabajo de investigación es la incorporación del derecho ambiental como parte integral del currículo educativo, el mismo que como resultados tendrá el formar ciudadanos conscientes y dedicados a la protección del medio ambiente, capacitándolos para enfrentar tanto los desafíos ambientales actuales como los futuros.

Este estudio examinará varias doctrinas y citará varios autores expertos en el tema. Además, se incluirán otros tipos de datos, como resoluciones, libros, revistas, blogs y ensayos escritos por juristas. Se presentará una propuesta para abordar el caso porque creo que es de interés público.

Con el objetivo de respaldar nuestra teoría, llevaremos a cabo esta investigación utilizando métodos de recolección de datos, como entrevistas y indagaciones, que se aplicarán de manera adecuada a la muestra del caso. Estos métodos nos permitirán obtener información detallada y relevante, facilitando un análisis exhaustivo y preciso. Además, garantizaremos que los instrumentos de recolección sean legales y confidenciales, para asegurar la eficacia y consistencia de los antecedentes recogidos, lo cual será esencial para desarrollar conclusiones fundamentadas y propuestas efectivas.

Finalmente, es importante señalar que, tanto a nivel oriundo como en el departamento de Pasco, existe una notable deficiencia en la inclusión del derecho ambiental en los sistemas educativos, lo que resulta en un desconocimiento de los derechos y responsabilidades ambientales.

1.6. Limitaciones de la investigación

Hemos encontrado varios obstáculos en esta investigación, como la falta de información bibliográfica especializada. La información disponible es limitada por la falta de ingreso a bibliotecas técnicas en nuestra Facultad y otros lugares universitarios. Además, tuvimos dificultades para localizar bibliografía actualizada. Sin embargo, a pesar de estas dificultades, continuaremos con el trabajo empleando la bibliografía que hemos obtenido y contando con la ayuda de algunos profesores.

Viabilidad del Estudio de Investigación.

El investigador contará con los caudales económicos necesarios para cubrir los gastos asociados con la indagación, así como los recursos humanos necesarios, incluida la actividad del tesista y la colaboración de un profesional de apoyo, para garantizar la realización del proyecto dentro del plazo estipulado. La investigación actual resulta viable porque profundizará en el estudio del derecho ambiental y su aplicación en la educación básica regular. Además, se dispone del apoyo y la logística necesarios para el progreso del proyecto en cláusulas de recursos materiales, como documentos y unidades de análisis.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio

A nivel internacional.

VERÓNICA LUCÍA CÁCERES “La educación ambiental en la legislación de Argentina” - Universidad Nacional de General Sarmiento, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Luján, Argentina señala en sus conclusiones que:

El trabajo permitió examinar el proceso que llevó a la normativa en la República Argentina para la inclusión obligatoria de la educación ambiental en el sistema educativo formal. Se ha identificado, sistematizado y estudiado una normativa integral vigente a nivel nacional y provincial reconociéndolo.

A través del proceso se encontró que el adiestramiento ambiental a nivel nacional es referido en dos espacios que es la coordinación federal, Cofema y CFE, que acuerdan parámetros para todo el país. Aunque esta normativa está muy fragmentada, se observan los siguientes aspectos generales: apartado

obligatorio del CV, considerar la educación como herramienta de política y gestión, asimismo, cambiar hábitos y crear y considerar una conciencia crítica desarrollo sostenible.

En el contexto de la dificultad ambiental que perjudica a los territorios de América Latina, la educación ambiental se presenta como una herramienta clave para una gestión ambiental proactiva. Permite reflexionar críticamente sobre los modelos y prácticas de fabricación y consumo, y fomenta la colaboración en la creación de alternativas que aborden la heterogeneidad y las desigualdades históricas, sociales, económicas y ambientales, promoviendo así la defensa del medio ambiente.

En este sentido, la formación ambiental se convierte en una oportunidad de “construcción” en el ámbito de la nueva sensibilidad y visión ambiental y la enseñanza formal, informal" y fomentar "la conciencia y la educación sobre temas ambientales tanto locales como globales", lo cual "puede ser crucial para cultivar valores y modificar el procedimiento de la gente en relación con el ecosistema.

JARAMILLO MANTILLA DANIELA CRISTINA “Delimitación De Las Competencias Para La Determinación De La Existencia De Daño Ambiental En El Ecuador” - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CARRERA DE DERECHO, QUITO, 2020, en sus conclusiones señala:

La naturaleza adquirió una nueva dimensión en la carta magna de la República del Ecuador de 2008 al convertirse en sujeto de derechos, un estatus único y especial, es decir, en su interior se colocan los derechos constitucionales que dieron origen a nuevas normas a elaborar. A pesar de ello, el texto de base ya no es enteramente ecocéntrico ya que sus artículos 14 y 74 lo tratan como objeto

de relación jurídica. No es naturaleza pura, sino que, por el contrario, se considera como un objeto.

Es un sujeto de derecho excepcional, a veces considerado como tal y otras no. En este contexto, el ser humano siempre precede a la naturaleza, pero esto es necesario para reconocer que la naturaleza es necesaria para la supervivencia humana, y, por lo tanto, debe ser tratada como un sujeto protegido.

Aunque nuestro país cuenta con instrumentos internacionales como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que establece principios ambientales y ha sido adoptada en nuestro país, no se ha logrado un cambio significativo en la prevención o reducción de los perjuicios ambientales causados principalmente por actividades humanas. En consecuencia, Ecuador se encuentra en una situación de baja cultura ambiental debido a la falta de cumplimiento de las regulaciones vigentes, lo que resulta en la destrucción de la naturaleza y sus elementos. Lamentablemente, la sociedad ecuatoriana aún no ha aceptado por completo el nuevo estatus jurídico de la naturaleza ni ha comprendido el impacto de los daños ambientales en todos los seres vivos.

Respecto a la educación en Ecuador se ha tratado de llevar a cabo la enseñanza en centros educativos, bachiller y básico regular, dando a conocer que durante los años, se ha creado una variedad de legislación sobre temas ambientales a través de decretos ejecutivos, acuerdos ministeriales e acuerdos interinstitucionales, entre otros. Sin embargo, para hacer que esto fuera posible, el legislador aprobó el Código Orgánico del Ambiente, que en cierta medida acoge y recopila esta legislación.

JOSÉ MARTÍN MONTOYA DURA “Plan De Educación Ambiental Para El Desarrollo Sostenible De Los Colegios De La Institución La Salle” –

UNIVERSIDAD DE VALENCIA, VALENCIA, 2010, en su tesis para ejercer su doctorado señala en sus conclusiones que:

La primera evaluación general es reconocer que la educación ambiental ha tenido un progreso sólo desde una posición relacionada con el conocimiento científico natural siempre que esté establecido en la norma del desarrollo de la humanidad. Actualmente, es crucial incorporar esta enseñanza en los protocolos de desarrollo económico y social "sostenible", ya que el modelo de desarrollo es "sostenible" vigente no aborda de manera efectiva problemas sociales significativos como, por ejemplo, pobreza, desigualdad, injusticia, guerras, etc.

El objetivo principal es aumentar la cognición sobre el ambiente en un contexto de desarrollo sostenible y equivalente, ya que esto es fundamental para la supervivencia eterna de la humanidad. El 5o Congreso Mundial de Educación Ambiental, que tuvo lugar en Canadá en 2009, demostró manifiestamente la calidad de la pedagogía ambiental para el desarrollo de la sociedad y de las personas. De acuerdo con las ideas de la Declaración de Bonn, es necesario que los ciudadanos adopten la definición de medio ambiente y asuman la responsabilidad de cuidarlo, incluso yendo más allá.

Esperamos poder desarrollar un diseño efectivo para analizar y medir el impacto de los ejercicios propuestos si este Método de Educación Ambiental es aprobado por la institución. Además, sugerimos que las redes educativas que quieran llevar a cabo este plan compartan el examen creado para esta investigación con sus colegios. Los hallazgos del cuestionario proporcionarán la información necesaria para determinar las prioridades, los objetivos, los objetivos y las acciones del centro educativo. En consecuencia, el Método de Enseñanza Ambiental de La Salle está en línea con la nueva ética sociocultural y solo podrá

implementarse si incorpora el medio ambiente como un tema clave en su educación y fomenta la conciencia sobre las compromisos personales, institucionales y nacionales. Este Plan de Educación Ambiental también ayudaría a las instituciones educativas.

A nivel nacional.

Lilia Marilú Prado Salguero “Nivel De Conocimiento Ambiental Y Su Relación Con Las Actitudes De Los Estudiantes De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas De La Universidad Peruana Los Andes” - UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, Huánuco, 2019 en sus conclusiones señala:

Dado que se ha encontrado una relación significativa entre la comprensión ambiental y las actitudes de los discípulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, concluimos que la hipótesis ha sido confirmada.

Se descubrió que el 81,25% de los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes estaban informados sobre temas ambientales, mientras que solo el 18,75% admitió desconocer el tema. Esto indica que los escolares tienen un alto nivel de conocimiento ambiental. Además, se descubrió que las actitudes hacia el entorno de estos estudiantes son positivas, ya que el 87.14% expresó una actitud favorable en comparación con el 12.86% que expresó una actitud negativa.

En todos los niveles educativos, sería recomendable aumentar el conocimiento sobre el medio ambiente porque este conocimiento fomenta actitudes positivas hacia el medio ambiente. Es obvio que una mayor comprensión del medio ambiente tiende a conducir a actitudes positivas. Cada

miembro de la sociedad puede convertirse en un multiplicador de estos conocimientos porque la formación ambiental es un proceso constante. La participación ciudadana puede ayudar a lograr una gestión ambiental efectiva que cumpla con las expectativas de la población y previene los conflictos sociales.

En resumen, es crucial tener en cuenta el nivel de sabiduría sobre el medio ambiente de los alumnos universitarios para evaluar cómo este conocimiento influye en las acciones positivas hacia la protección del medio ambiente y la promoción de una cultura ambiental sólida. En este sentido, sería ventajoso que el adiestramiento ambiental fuera obligatorio en el procedimiento de estudios de los estudiantes.

Por último, es recomendable evaluar las actitudes que los estudiantes universitarios desarrollan tras recibir conocimientos sobre el medio ambiente. Si estas actitudes son favorables, se deberían considerar cursos ambientales en todas las carreras universitarias, especialmente en los primeros semestres. Dado que la problemática ambiental es un fenómeno multidimensional, todas las disciplinas científicas deben contribuir a la conservación y mejora del medio ambiente.

CHRISTIAN OMAR RUIZ RAMIREZ “Metódica Didáctica-Axio-Ética Ambiental y su Oportunidad Actitudinal Especializada en Derecho Ambiental”, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, Tumbes, 2022 en sus conclusiones señala:

Después de evaluar la sistematicidad del enfoque didáctico-axioético ambiental y descubrir que los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes tienen una actitud limitada hacia la investigación en derecho ambiental, se demuestra que es relevante que los

docentes utilicen esta técnica para promover un cambio de actitud hacia la especialidad en derecho ambiental para el año 2021.

Se han controlado dos variables de exclusión en esta investigación: una postura dogmática y la falta de seriedad de los participantes. Sin embargo, en ninguna de las etapas del estudio se han considerado ni abordado variables como distracción, aburrimiento, cansancio o desnutrición. Estos factores pueden tener un impacto significativo en la calidad de las respuestas y el compromiso de los participantes, lo que tiene un impacto en la validez y confiabilidad de los resultados. Por ejemplo, el aburrimiento y la distracción pueden provocar una participación superficial o respuestas menos reflexivas, mientras que el cansancio y la desnutrición pueden afectar la capacidad mental y el estado de esfuerzo de los participantes.

Por lo tanto, en investigaciones similares, especialmente cuando se consulta a expertos, se recomienda que para validar instrumentos o métodos de enseñanza, como la metodología didáctica-axioética ambiental, se tomen medidas para controlar estas variables. Asegurar un entorno adecuado y condiciones óptimas para los participantes contribuirá a obtener datos más precisos y representativos, lo cual es fundamental para garantizar una validez interna sólida y para comprender correctamente los resultados. Además, prestar atención a estas variables ayudará a mejorar la aptitud de la exploración y a hacer recomendaciones más útiles y prácticas.

Emma Consuelo Jaramillo Cabrera “Diligencia del aprendizaje orientado por planes en la capacidad de investigación jurídica en estudiantes colegiales de derecho ambiental de Huancayo” UNIVERSIDAD CONTINENTAL, Huancayo, 2021 para ejercer su grado de maestro, en sus conclusiones señala que:

El amaestramiento basado en planes ha mejorado significativamente las habilidades de investigación normativa de los estudiantes de Derecho Ambiental de la Universidad Continental en Huancayo durante el período 2019-20, con un nivel de confianza del 95%.

Esta competencia abarca habilidades investigativas centradas en la formulación de una dificultad socio-jurídico ambiental, la recopilación y opción de información relevante, el uso de metodologías adecuadas para procesar los datos y la comunicación efectiva de los resultados de la averiguación. La notable mejora se evidencia al comparar los puntajes promedio del pretest (11,91) y del posttest (28,64) del grupo experimental. Además, al contrastar los puntajes del posttest entre el conjunto examen (13,54) y el conjunto experimental (28,64), se refuerza esta afirmación. También se observó un avance revelador en los niveles de los estudiantes del grupo experimental: en el pretest, 30 se encontraban en la categoría "Inicio", 3 en "Proceso", y ninguno en "Suficiente" o "Sobresaliente". Tras implementar la estrategia pedagógica, solo 3 estudiantes permanecieron en "Inicio", mientras que 7 avanzaron a "Proceso", 18 a "Suficiente" y 5 a "Sobresaliente".

El aprendizaje basado en planes tuvo un impacto notable en la mejora de la comunicación de los resultados de exploración sobre problemas socioambientales identificados por los estudiantes de Derecho Ambiental de la Universidad Continental en Huancayo durante el período 2019-2020, con un nivel de confianza del 95%. Esto se refleja en los resultados del sector empírico, donde la media del pretest fue de 3,97 puntos y la del posttest alcanzó 8,73 puntos. Estos datos evidencian mejoras en la composición de textos arreglados, la presentación

de terminaciones, la clarificación de información compleja y la argumentación en defensa de la investigación.

Se sugirió a los docentes de Derecho Ambiental incorporar las nociones basado en proyectos para fomentar en los estudiantes habilidades investigativas relevantes para su futura carrera como abogados. Estas competencias abarcan la mejora en la formulación de problemas socio-jurídicos ambientales, la recopilación y selección de datos relevantes, el empleo de técnicas socio-jurídicas para procesar la información y la comunicación efectiva de los resultados de sus investigaciones.

Se aconsejó a los profesores de derecho mejorar sus destrezas investigativas enfocándose en el análisis de problemas socio jurídicos reales, como la elaboración de evidencias, la identificación de relaciones complejas y la contextualización. Esto es fundamental en el adiestramiento del Derecho, donde el jurista debe resolver, siendo a primera fase "identificar" correctamente una problemática y "probar su presencia".

A Nivel Regional.

Debido a las limitaciones de acceso a las instituciones universitarias, encontramos dificultades para buscar antecedentes con títulos similares a nivel regional. Al revisar los repositorios virtuales, no encontramos títulos similares. Debido a la limitada información que hemos obtenido de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Derecho, concluimos que no hemos encontrado estudios previos sobre el tema en investigación a nivel local o regional.

2.2. Bases teóricas científicas

Derecho ambiental

Evolución Del Derecho Ambiental:

El primer período abarca un amplio lapso de producción legislativa que se inició en el siglo XIX con la publicación de las primeras normas supremas y Códigos civiles. Estas normativas contenían disposiciones sobre el uso de los recursos naturales, aunque carecían de consideraciones ecológicas y ambientales.

La segunda fase se inició con la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano en 1972, evento que inicio el comienzo de la ordenación de los diversos elementos del Derecho Ambiental. En este período se enfocaron en la misión de recursos naturales renovables y no renovables, así como en aspectos como la salud pública, el manejo del agua, el control sanitario y los parques nacionales.

En la década de 1990, comienza un tercer período en la maniobra del Derecho Ambiental en América Latina, marcado por la institucionalización política de las ideas ambientales. Durante esta etapa, el derecho a un ambiente sano se consagra como un derecho importante en las Constituciones de la generalidad de los países de la región.

Existe una falta de uniformidad entre los países del continente en cuanto a la creación de sus marcos legales y políticas ambientales. Esta disparidad se refleja en todos los niveles de la jerarquía y en las distintas áreas que se regulan. La protección de elementos como una Ley Nacional del Ambiente o el grado de colaboración ciudadana en la misión ambiental puede ser un indicador del desarrollo y madurez del sistema normativo ambiental de todos los países.

En el Perú, la Constitución Política de 1993 establece el derecho "a gozar de un ambiente sano y adecuado para el desarrollo de la vida". En este contexto, el derecho se entiende como aquel que regula el origen, modificación, mutación y cesación de las relaciones jurídicas que impactan el disfrute, la preservación y

la mejora del ecosistema. Este postremo se define como "el conjunto de valores naturales, sociales y culturales presentes en un lugar y tiempo determinados, que influyen en el desarrollo humano y, a su vez, son influenciados por él".

El propósito del derecho ambiental es regular la relación entre el ser y la fauna y flora, codificando esta relación utilizando elementos comunes que varias leyes, a menudo en oposición entre sí (como las leyes sobre el suelo, los yacimientos minerales, los bosques, etc.) han regulado por separado hasta el momento.

La Conferencia de Estocolmo de 1972, organizada por las Naciones Unidas, marcó el comienzo de la protección ambiental en su sentido del medio ambiente y ecológico.

El derecho ambiental es una nueva rama del derecho que incorpora elementos de ciencias como la ecología, la sociología y la economía. Además, está estrechamente relacionado, tanto administrativo como sancionador, por su protección de intereses colectivos. Su enfoque en la prevención y reparación de daños específicos lo convierte en un elemento clave del derecho privado. Además, al ser supranacional, promueve el principio internacional y enfatiza la importancia de la ayuda global, ya que la flora y fauna salvaje no tienen límites y la contaminación que se transmite entre medios requiere la colaboración de otros Estados.

Por lo tanto, se estableció el Derecho Internacional del Medio Ambiente, que es el conjunto de reglas jurídicas internacionales destinadas a proteger el medio ambiente. Un fin clave de estas normas ha sido enfrentar el mal en todas sus formas de contaminación, que es la introducción por parte del hombre de sustancias o energía en el medio ambiente natural de manera directa o indirecta,

lo que puede causar efectos como daños a los recursos vivos, naturales, peligros para la salud humana o efectos negativos en los usos del entorno. Como resultado, la contaminación está estrechamente relacionada con la idea de daño, ya sea real o potencial.

Para empezar, es importante tener en cuenta que el derecho ambiental regula las relaciones públicas y privadas y se enfoca en el uso racional del medio ambiente para prevenir su daño, preservar el equilibrio de la naturaleza y lograr la optimización del medio ambiente y un óptimo estilo de vida. En realidad, el derecho ambiental implica inseparablemente el derecho a la vida y la salud, lo que significa que el público debe ser privado de estos derechos, en otras palabras "a vida privada se tiñe de pública." De los principales desafíos mencionados anteriormente un problema ambiental complejo, pero preocupante y esencial: porque afecta a la integridad de la vida, la lucha frontal peligro o amenaza para la seguridad del medio ambiente. Esto requiere una cultura jurídica renovada. Habiendo girado el volante con deformación de principios y estándares Preferir las soluciones frescas a los problemas actuales. La codificación, la herencia y la evolución del derecho ambiental son temas que atraen a todas las ciencias. La vocación del derecho es amplia e incluye tanto el sector público como lo del sector privado, lo penal, civil, administrativo y procesal, sin excluir ninguna, siempre que se introduzcan nuevas funciones.

Como se ha mencionado anteriormente, el derecho ambiental es un campo jurídico relativamente nuevo y complejo; aunque su contenido es predominantemente social, también se considera un derecho personalísimo. Este derecho, con base constitucional, es a la vez subjetivo privado/público y presenta una naturaleza difusa, grupal, colectiva y comunitaria. Según la Constitución

Nacional de 1994, estos derechos se conocen como derechos de incidencia colectiva (o intereses difusos según la doctrina procesal). Esta complejidad permite que el derecho ambiental se clasifique de manera flexible según la tipología de Jellinek, incluyendo intereses legítimos, intereses subjetivos y intereses simples."

Además, se destaca que se trata de un derecho cada vez más influyente, que se relaciona de manera significativa con las leyes a la vida, la salud, la libertad, la privacidad y una necesaria con el crecimiento monetario. Por tanto, nos guste o no, es un derecho que está sujeto a otros. Si, el objetivo. Su objetivo es asegurar beneficios colectivos, no individuales sino distribuidos, para el uso y disfrute común. También pretende presuponer la "calidad de vida" como valor en una teleología única. Progreso de vida que deja la mano del reconocer la dignidad humana."

El derecho ambiental es la rama del derecho que nivela las relaciones entre la gente y su entorno natural. El objetivo principal es resguardar y preservar el ambiente, el habitat, asegurando un equilibrio sostenible entre la conservación de los recursos naturales y el desarrollo humano. Esta rama del derecho trata temas ambientales como la gestión de desechos, el agua, la tierra, la flora y la fauna y la calidad del aire. (Smith, 2008).

Según Fernández (2021), El derecho ambiental busca prevenir la contaminación, conservar la biodiversidad, promover el manejo sostenible de los recursos y disminuir los efectos que perjudican de las actividades del hombre en el medio ambiente. Además, establece normas y regulaciones para asegurar que las empresas y los individuos cumplan con ciertos estándares ambientales y

asumen la responsabilidad por cualquier daño que puedan causar al medio ambiente.

Las leyes ambientales pueden variar según el país, ya que cada nación puede tener su propio marco legal para abordar los problemas ambientales específicos que enfrenta. En muchos casos, el derecho ambiental también tiene un componente internacional, ya que algunos problemas ambientales trascienden las fronteras nacionales y requieren cooperación entre países para abordarlos de manera efectiva. (Juste, 2021; Quadra-Salcedo, 2014).

Según otros autores, la noción de derecho ambiental se limita a la resolución jurídica de la contaminación. Abattí, Dibar y Rocca (1) sostienen que el derecho ambiental es un conjunto de reglas que regulan las relaciones públicas o privadas con el objetivo de mejorar el medio ambiente. la contaminación, tomando en cuenta todas las facetas de la instrucción de la relación entre los entes y su entorno, con el objetivo final de mantener o lograr un equilibrio natural.

Fuentes Del Derecho Ambiental

En cuanto a las partes del origen del derecho ambiental, existen fundamentalmente dos:

Fuentes materiales: Las fuentes materiales de la legislación ambiental incluyen los procesos amenazantes o degradantes que afectan los hábitat y las condiciones, así como las condiciones o reacciones técnicas, políticas y de otro tipo posteriores, que en ligado establecen la fundamentación de la legislación ambiental posterior.

Fuentes oficiales: En cuanto a las fuentes formales del derecho ambiental, componentes clásicos como legislativo (o normativo), jurisprudencia, doctrinal,

contractual, propósito y práctica pueden aplicarse a una perspectiva normativa ambiental.

Principios Generales Del Derecho Ambiental Del Perú

Estos conceptos ordinarios de derecho son propuestas esencialmente axiológicas o técnicas que hablan de la estructura, funcionamiento y contenido de las disposiciones y de la propia ley en su conjunto. JAQUENOD dice: "Los principios son fundamentales y universales que surgen de la abstracción, proporcionando soluciones específicas para la justicia y la igualdad social, teniendo en cuenta lo bueno de las cosas."

Los elementos fundamentales que inspiraron el derecho ambiental del Perú; poseemos lo siguiente:

El principio de la prevención. (Vigila y no permita que esto ocurra).

El principio de diversidad o interdependencia en la legislación ambiental. (Las relaciones entre ellos son complejas).

Principios para incorporar valores ambientales El entorno es una realidad que está sistémicamente integrada.

La universalidad en la misión ambiental.

En la misión ambiental, el concepto de iniciativa institucional es fundamental. (El papel proactivo del Estado en el derecho público incluye el derecho circunstancial)

El concepto de involucración de los ciudadanos. Los habitantes tienen la obligación de colaborar y desempeñar un rol en la preservación del medio ambiente.

El principio de contabilización de costos ambientales, que significa que aquellos.

El Derecho Ambiental Y Su Relación Con Los Derechos Humanos

TRES GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS:

Primera Generación

Solicita de los Derechos Civiles y Políticos

Segunda Generación

Requiere los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Tercera Generación

El Derecho al Desarrollo se vuelve crucial en un entorno saludable y equitativo, donde las personas puedan convivir en la calle y compartir el legado común de la humanidad.

El Bien Jurídico Protegido

En los delitos que afectan al medio ambiente, el medio ambiente es el bien jurídicamente protegido y, de manera accesorio, se protege la vida humana. La doctrina germana e ibérica respalda esta postura. Los bienes legalmente protegidos, como la salud y la vida, se denominan bienes jurídicos.

Von Liszt sostiene que el campo del Derecho Penal surgió del interés de las relaciones sociales en la vida antes del Derecho.

Sólo cuando el interés social está protegido por el Derecho se puede considerar un bien jurídico. Los valores ético-sociales fundamentales son protegidos por el derecho penal. Todo derecho tiene como objetivo establecer la armonía y el orden en la vida social. como regulador de comportamiento.

Concepto Jurídico De Medio Ambiente En Perú

Con el asentimiento de las Constituciones de 1979 y 1993, así como de la Ley General del Ambiente, Ley 28611, estos esfuerzos dogmáticos para definir el medio ambiente han cobrado relevancia en todo el país.

En La Constitución Del Perú:

La Constitución De 1979, A La Letra Dice Lo Siguiente:

Capitulo Ii De Los Recursos Naturales

Artículo 123°. - Tienen el derecho de vivir en un entorno saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la naturaleza. Es responsabilidad de todos mantener ese entorno. La responsabilidad de prevenir y supervisar la contaminación ambiental recae en el estado.

Por Su Parte, La Constitución De 1993, Precisa Lo Siguiente:

"Derechos De La Persona

Artículo 2°. - Todas las personas tienen derecho a la no violencia, la calma, el tiempo libre y el descanso, así como a un entorno equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida. El derecho y la obligación ambiental de todos los ciudadanos a vivir en un entorno saludable son claramente mencionados en ambas normas constitucionales, pero no se especifica su contenido o componentes.

En La Ley General Del Ambiente:

El derecho y la obligación ambiental de todos los ciudadanos incluyen habitar en un ambiente saludable, preservar la diversidad biológica, aprovechar los recursos naturales de manera correcta y promover el desarrollo adecuado del país.

Además, describe el "entorno" y sus dispositivos como los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o humano que, de manera particular o en conjunto, acceden el entorno en el que se desarrolla la vida. Estos

elementos protegen la salud, la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado.

Se argumenta que el ordenamiento jurisdiccional ambiental es solo un medio para la política de ordenamiento territorial y no es parte del concepto de ambiente.

Finalmente, se puede decir que la Ley General del Ambiente define al medio ambiente de manera confusa y amplia, sin que sea evidente si se adopta un enfoque estricta o tremenda es la doctrina.

Política Ambiental:

La política ambiental es un componente de las normativas generales que orientan a los actores para tomar decisiones. Define áreas de toma de disposiciones y asegura que estas sean consistentes con un objetivo y ayuden a su consecución.

Es necesario que las políticas ambientales definan las medidas que la Nación tomará para garantizar un habitat saludable y un desarrollo adecuado. Esto incluye la aprobación de la legislación, la planificación a corto y largo plazo, la creación de maniobras y planes de acción, las acciones gubernamentales y la distribución de recursos en el Presupuesto General de la República para alcanzar estos objetivos.

La LGA dice que la Política Nacional del Ambiente es un bloque de lineamientos, imparciales, estrategias, metas, programas y efectos públicos destinados a definir y dirigir las acciones en materia ambiental de las entidades gubernamentales nacionales, regionales y locales, así como del sector privado y la sociedad civil.

Los parámetros y regulaciones ambientales a nivel de la nación, sectorial, regional y local deben ser consistentes con la Política Nacional.

Legislación ambiental

Según Morgan Deviller, "ninguna ley de orientación ignora los "enormes principios" o, según la doctrina del Consejo de Estado, "principios fundamentales de ley", "principios generales del derecho", "reglas con valor constitucional", "principios deontológicos fundamentales", "exigencias fundamentales" o "principios primordiales del derecho", entre otros. El ecosistema, que contribuye significativamente a esta actividad creadora, también está incluido en esta categoría.

Las proposiciones de la filosofía de las ciencias, que incluyen la insuficiencia de principios constitutivos para que la ciencia sea considerada propia y suficientemente desarrollada para existir por sí misma en un contexto científico dado, rigen el Derecho, como ciencia del ser y social. Los "rebentos", que se desarrollan y adquieren autonomía sin perder su conexión con la ciencia original, son ejemplos de disciplinas relacionadas que enriquecen la ciencia madre.

Morand Deviller ha dicho con inteligencia que "ninguna ley de orientación deja de mencionar los "enormes principios" o, de acuerdo con la doctrina del Consejo de Estado francés, "principios centrales de ley", "principios generales del derecho", "reglas con valor legislativo", "principios deontológicos fundamentales", "exigencias fundamentales" o "principios elementales. El entorno no se escapa a este entusiasmo, contribuyendo significativamente a este acto creativo.

“Las proposiciones de la filosofía de las ciencias influyen en el derecho como ciencia del ser y social, incluida la necesidad de principios componentes para que la ciencia pueda ser considerada independiente y suficientemente desplegada para existir por sí sola y situarse en un contexto específico. Luego, a través de métodos similares a los de las ciencias tradicionales, surgirán otras relacionadas, como los "rebentos", que contribuirán al enriquecimiento de la familia. Por ejemplo, los hijos desarrollan y desarrollan su propia identidad sin perder su vínculo con la ciencia madre.

La legislación ambiental se refiere a las reglas que protegen los sistemas ambientales y regulan el manejo de los factores que los componen de manera global. El objetivo es conservar y, en la medida de lo posible, mejorar el equilibrio funcional del sistema en su totalidad, basándose en el reconocimiento de las interacciones dinámicas entre estos factores.

Por lo tanto, el esfuerzo por legitimar el Derecho Ambiental como una rama autónoma que implica que los estudiosos deben identificar los principios fundamentales que sustentan la doctrina y aportan consistencia a sus concepciones.

El conjunto de leyes, reglamentos y regulaciones que controlan la relación entre las actividades humanas y el ambiente se conoce como legislación ambiental. Su principal objetivo es prevenir, controlar y reducir los efectos negativos de los actos humanos en el entorno natural al mismo tiempo que fomenta la sostenibilidad y la subsistencia de los recursos. (Ruiz, 2019).

Muchos temas son abordados por la legislación ambiental, incluida el encargo de desechos, la preservación de la biodiversidad, el amparo del suelo, el uso sostenible de los recursos, la prevención y control de que existe mucha

contaminación. Además, puede establecer responsabilidades legales y consecuencias para aquellos que violen las disposiciones ambientales (García, 2014). Estas leyes pueden variar considerablemente de un país a otro, ya que dependen de las condiciones ambientales específicas, las prioridades nacionales y las necesidades de gestión. A menudo, la legislación ambiental se actualiza y modifica para abordar nuevos desafíos y reflejar avances en la comprensión científica y tecnológica. (Ruiz, 2009).

Una rama de la legislación ambiental es el derecho ambiental. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el derecho ambiental abarca una variedad de conceptos ambientales. El PNUMA define el "Medio Ambiente" como el conjunto de factores del entorno humano, como el planeta, el agua, la atmósfera, el clima, el ruido, el sabor, la energía, la gestión de desechos, la navegación y los factores biológicos, como animales y plantas, valores culturales, sitios auténticos, estatuas y paisajes. El numeral 22o del Artículo 2o de la Constitución Política de Perú establece que el derecho a un hábitat adecuado y bien proporcionado es un derecho fundamental. Además, la Ley General del 28611.

El artículo 2.3 de la Ley General del Medio Ambiente precisa el ambiente con los elementos físicos, químicos y biológicos, tanto naturales como artificiales, que forman el hábitat en el que se desarrolla la vida, tanto individualmente como en conjunto. Estos componentes son vitales para la salud colectiva y particular, así como para la protección de los recursos, la diversidad y el patrimonio cultural agrupado.

La legislación ambiental es un instrumento administrativo que ayuda a llevar a cabo las políticas nacionales. Este entorno, que incluye pautas, objetivos,

estrategias, programas e instalaciones públicas, tiene como objetivo definir y dirigir la defensa del medio ambiente y el mantenimiento de los recursos naturales a nivel nacional, regional y local, así como el sector y la sociedad civil. La política ambiental nacional es desarrollada, dirigida, supervisada e implementada por el Ministerio del Medio Ambiente bajo este marco legal.

Además, el uso y la protección razonable de los recursos naturales, la biodiversidad y los espacios naturales protegidos son sus objetivos principales. El Ministerio del Medio Ambiente promueve y recomienda el uso financiero, responsable, racional, moral y ético de los recursos naturales y ambientales para proteger el medio ambiente. Asimismo, apoya y brinda oportunidades para que las personas participen en el desarrollo social, económico y didáctico integral en armonía constante con su entorno, asegurando así el bienestar presente y futuro. Las generaciones pueden vivir en un entorno equilibrado.

Las actividades del Ministerio del Medio Ambiente incluyen amplias actividades técnico-normativas en materias relacionadas con la legislación ambiental interna, la institución se entiende como tal política, reglamentos especiales, facultades de inspección, supervisión y sanción incumplimiento de las normas ambientales bajo su jurisdicción que puedan implementado a través de organizaciones públicas similares.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene competencias a nivel regional y local, ya sea en provincia y/o distritos; y también Instituciones ambientales de campo que llevan a cabo inspecciones en estrecha colaboración con el ministerio para las diferentes regulaciones ambientales especiales.

La gestión Ambiental

Es la agrupación de leyes, reglamentos, valores e instituciones establecidas y implementadas por el Estado con la colaboración del sector privado, el instituto y la sociedad civil para lograr una gestión ambiental sostenible. Sirve como base para aspirar al desarrollo sostenible del país y a un entorno saludable.

La LGA afirma que la gestión ambiental es una labor continua y organizado que incluye elementos, normas métodos, procesos y diligencias para dirigir los intereses y recursos conectados con los objetivos de la política ambiental. El objetivo es maximizar la calidad de vida de la gente y el desarrollo integral de la población, la actividad económica y la preservación del patrimonio natural y ambiental del país. Se administra por los principios de la LGA, junto con otras normas pertinentes. Los procesos y acciones que una organización, comunidad o entidad realiza para controlar sus efectos sobre el medio ambiente se conocen como misión ambiental. El objetivo principal del encargo ambiental es equilibrar el desarrollo con la conservación de los recursos naturales, minimizando los efectos negativos en el entorno. (Jiménez, 2012; Ibarra, 2014).

Según Conesa (2006), algunos aspectos clave de la misión ambiental incluyen:

- **Análisis y Evaluación de Impactos Ambientales:** Analizar y comprender cómo las actividades de una organización afectan al medio ambiente, identificando posibles impactos negativos.
- **Desarrollo de Políticas y Objetivos Ambientales:** Establecer metas y políticas que guíen las acciones de la organización hacia prácticas más adecuadas con el medio ambiente.

- **Planificación:** Desarrollar planes y estrategias para abordar los impactos ambientales identificados y cumplir con los objetivos ambientales establecidos.
- **Implementación:** Poner en práctica las políticas y planes establecidos, asegurando que se sigan las mejores prácticas ambientales y se cumplan con las regulaciones.
- **Monitoreo y Evaluación:** Realizar un seguimiento continuo de las actividades para evaluar el desempeño ambiental, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.
- **Educación y Participación:** Involucrar a empleados, partes interesadas y la comunidad en general en prácticas y decisiones ambientalmente responsables, así como proporcionar información sobre la gestión ambiental.
- **Cumplimiento Legal:** Asegurarse de que las operaciones cumplan con las leyes ambientales aplicables.

La gestión ambiental puede aplicarse en diversos contextos, como empresas, instituciones gubernamentales, comunidades locales y proyectos específicos. Además, la certificación de sistemas de gestión ambiental, como ISO 14001, es una herramienta común utilizada por muchas organizaciones para demostrar su compromiso con la gestión ambiental efectiva. (Siles, 2009; Rey-Maqueira, 2007)

El artículo 67 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado y Nación crea la Política Nacional del Ambiente y origina el uso razonable de los recursos naturales, lo que constituye la base del marco general de la política ambiental del país. La institucionalización de la gestión mejora la relación entre

los actores a nivel de la nación, sectorial, regional y local dentro del sistema ambiental nacional, como la sociedad civil.

Esta actividad se basa principalmente en el liderazgo y la protección ambiental libre y descentralizada para los sectores del gobierno central, regional y local, con la intervención del sector institucional y de la sociedad civil.

Instrumentos De Gestión Ambiental:

Los instrumentos de orientación ambiental se basan en la ley y sus normas complementarias y reglamentarias para implementar la política ambiental.

El ordenamiento territorial ambiental, los métodos de gestión a nivel de la nación, sectorial, regional o local, la valoración del impacto ambiental, los planes de cierre y contingencias, los estándares nacionales de calidad, la certificación y garantías ambientales, los sistemas de información, los instrumentos económicos y la contabilidad ambiental, así como estrategias, planes y programas de previsión ambiental.

La Justicia Ambiental

La justicia ambiental hace alusión a la equidad de las cargas y beneficios ambientales en la sociedad. Este concepto reconoce que los impactos en el medio ambiente, ya sean positivos o negativos, no afectan a todas las comunidades de manera uniforme.

La justicia ambiental busca garantizar que todos tengan el mismo derecho a un entorno seguro, saludable y sostenible, independientemente de su ubicación geográfica, origen étnico o nivel socioeconómico. (Agyeman, 2003; Walker, 2012), Wiegand (2003) menciona algunos de los valores fundamentales asociados con la justicia ambiental incluyen:

- **Equidad:** Todas las personas deben tener igualdad a los beneficios ambientales y estar protegidas de los impactos negativos.
- **Participación:** Las corporaciones afectadas deben tener la oportunidad de notificar en la planificación y el desarrollo y tener voz en las decisiones ambientales.
- **Transparencia:** La información sobre riesgos ambientales, decisiones gubernamentales y actividades industriales debe ser accesible y comprensible para todos.
- **Responsabilidad:** Aquellos que causan daños ambientales deben asumir la responsabilidad y compensar a las comunidades afectadas.
- **Reparación:** Cuando se produce un daño ambiental, se deben implementar medidas para reparar o mitigar los impactos negativos, y las comunidades afectadas deben recibir compensación adecuada.

La justicia ambiental aborda problemas como la ubicación desproporcionada de instalaciones peligrosas en comunidades de bajos ingresos, la exposición desigual a contaminantes y la falta de oportunidad a servicios ambientales y recursos. Además, tiene en cuenta los problemas relacionados con el cambio climático, así como la distribución justa de los beneficios y las cargas relacionadas con la mitigación y la adaptación (Westra y González, 1999).

Este enfoque busca afirmar que todas las personas, libremente de su contexto, tengan la misma igualdad de disfrutar de un entorno seguro y saludable, y que los impactos ambientales no contribuyan a la exacerbación de las desigualdades existentes (Williams, 2015). Los sistemas constitucionales y documentos internacionales de la región consideraron el reconocimiento del derecho a ambiente saludable y equilibrado como un paso importante porque está

estrechamente relacionado con otros derechos como la vida, cuerpo, el trabajo, la propiedad, la libre circulación, el desarrollo y la libre iniciativa financiera. Esto facilitaría su mejor implementación porque tanto este derecho como los demás mencionados forman parte Las condiciones necesarias para garantizar la principal preocupación en la creación del estatuto de derecho ambiental fue el derecho a disfrutar de un medio ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.

Es esencial exigir a los enjuiciadores un mayor compromiso y responsabilidad con el derecho ambiental constitucional, a través de una sólida argumentación que defienda lo esencial para nuestra existencia, incluidos los problemas socioambientales que vulneran los derechos fundamentales en peligro de extinción. Las problemáticas y los dilemas civilizatorios relacionados están empeorando debido a una falta de garantías legales para proteger los derechos naturales.

El fracaso no solo se debe a las garantías, sino también a la incorrección de iniciativa de ciertos sectores de la sociedad civil, quienes no luchan por derechos como la reconstrucción de la naturaleza y la protección del ecosistema al no activar mecanismos como la acción de cuidar o la acción por incumplir. En los estándares de estas garantías se evalúa la capacidad de los jueces para actuar, por lo que es importante destacar este punto. Esto determinará si las garantías actuales son amplias o limitadas en la protección de estos derechos, así como si se requiere una jurisdicción única o una protección constitucional exclusiva para resolver estas cuestiones.

Incidencia en la Educación Básica Regular.

Alcances Sobre La Educación Básica Regular

- Inclusión de la importancia ambiental en el currículo: los programas educativos pueden incorporar temas relacionados con el derecho ambiental incluido en el programa de educación básica regular. Esto implica educar a los estudiantes sobre las leyes y regulaciones ambientales, así como los principios de sostenibilidad y conservación (Vaske, 2011).
- Conciencia ambiental: recibir educación básica regular desde una edad temprana puede ayudar a desarrollar una conciencia ambiental. Esto implica enseñar comprender la escala de cuidar el medio ambiente, comprender su papel en la conservación de los recursos naturales y fomentar actitudes responsables hacia el medio ambiente. (Colleen, 2013).
- Prácticas sostenibles: la educación ambiental puede incorporar prácticas sostenibles en las escuelas, como la gestión adecuada de residuos, la eficiencia energética y la promoción de hábitos adecuados con el medio ambiente. Esto no solo enseña a los discentes sobre la importancia del buen desarrollo pro, sino que también les brinda experiencias prácticas (Bell, 2005).
- Participación ciudadana: la educación básica regular puede fomentar la participación ciudadana al enseñar a los estudiantes sobre sus derechos ambientales y cómo participar en las decisiones vinculadas con la naturaleza. Esto incluye comprender cómo abogar por políticas ambientales justas y sostenibles (Jones *et al.*, 2010).
- Proyectos educativos ambientales: la implementación de proyectos educativos centrados en el medio ambiente, donde los estudiantes investigan y abordan problemas ambientales locales, puede ser una manera efectiva de integrar el derecho ambiental en la educación (Stone y Barlow, 2005).

La integración de los principios del derecho ambiental en la Educación Básica Regular no solo contribuye a la alineación de ciudadanos conscientes y responsables, sino que también puede tener un impacto adecuado en la sostenibilidad a largo tiempo (Tilbury y Stevenson, 2013).

El Medio Ambiente Y La Educación Básica Regular

La relación entre la enseñanza básica regular y la naturaleza es esencial para la formación de ciudadanos conscientes y responsables. En la educación básica regular, la instrucción ambiental tiene como objetivo informar a los alumnos sobre la importancia del medio ambiente, fomentar actitudes y comportamientos sostenibles, y proporcionar conocimientos sobre los problemas ambientales y sus posibles soluciones. Aquí hay algunos aspectos clave de esta relación (Grant y Gail, 2001).

Conciencia Ambiental: La educación básica regular desempeña un papel crucial al cultivar la conciencia ambiental desde edades tempranas. En este contexto, los estudiantes no solo adquieren conocimientos sobre la interconexión entre los humanos y entorno, sino que también desarrollan una comprensión profunda de la importancia de los recursos del planeta y reconocen cómo sus acciones propias impactan directamente en el medio ambiente que los rodea. (Tilbury y Stevenson, 2013)

Inclusión en el Currículo: La integración de temas ambientales en el curriculum es esencial para proporcionar a los académicos una comprensión integral de cuestiones cruciales como la biodiversidad, la conservación de bienes recursos, la contaminación y el cambio climático. Esta inclusión no se limita a materias específicas, abarcando tanto ciencias y geografía como literatura y ética, brindando así una perspectiva interdisciplinaria. (Palmer y Neal, 1999)

Prácticas Sostenibles en la Escuela: Las instituciones educativas, al adoptar prácticas sostenibles, se convierten en modelos ejemplares para los estudiantes. La gestión adecuada de residuos, el uso responsable del agua y la creación de espacios verdes son ejemplos tangibles de cómo las escuelas pueden liderar con el ejemplo, transmitiendo valores de sostenibilidad a través de la práctica cotidiana. (Grant y Littlejohn, 2001)

Participación Ciudadana: La educación básica regular también consume un rol crucial en la fila de ciudadanos activos y conscientes de sus responsabilidades ambientales. Al enseñar a los estudiantes acerca de sus derechos y obligaciones en vinculación con el medio ambiente, se fomenta la participación ciudadana, permitiéndoles contribuir a proyectos comunitarios, campañas de sensibilización y actividades destinadas a promover la sostenibilidad. (Chapman, 1998)

Educación Experiencial: La conexión directa con la naturaleza, a través de excursiones, proyectos al aire libre y actividades prácticas, enriquece la experiencia educativa de los estudiantes. Esta metodología no solo refuerza los conceptos aprendidos en el aula, sino que también fortalece el aprecio y la conexión personal de los estudiantes con el medio ambiente. (Stone y Barlow, 2005)

Desarrollo de Habilidades: El adiestramiento ambiental en la educación básica regular va en busca de la transmisión de conocimientos; se centra en el desarrollo de habilidades críticas, el fomento de la ocupación de decisiones, la resolución de complicaciones y el dogma crítico informada en cuestiones ambientales son componentes esenciales de esta formación integral.

Formación de Ciudadanos Responsables: Al integrar la educación de la educación básica regular, se contribuye significativamente a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la sostenibilidad. Estos individuos no solo están equipados para enfrentar los desafíos ambientales actuales, sino que también están preparados para abordar los futuros con un enfoque consciente y proactivo.

La Educación Ambiental En La Educación Básica Regular.

La enseñanza ambiental en la educación básica regular es fundamental para formar ciudadanos conscientes, responsables y realmente comprometidos con el cuidado de nuestro ecosistema. Este enfoque educativo busca integrar la comprensión del entorno natural en el currículo, promoviendo la conciencia sobre cuestiones ambientales y fomentando prácticas sostenibles desde edades tempranas.

En resumen, el aprendizaje circunstancial en la instrucción básica regular va más allá de la transmisión de conocimientos; busca inspirar una conexión profunda con el medio ambiente y equipar y armar a los alumnos con los equipos apropiados para contribuir a la sostenibilidad y afrontar los retos ambientales de manera proactiva.

La política ambiental en la educación básica regular

La política ambiental en la instrucción básica regular se refiere a las estrategias, normativas y acciones que un sistema educativo implementa para integrar y fomentar la educación ambiental en las escuelas de enseñanza primera y segunda. Estas políticas buscan desarrollar la conciencia, conocimientos, habilidades y conducta de los estudiantes hacia el medio ambiente (Cook y

Nadler, 2012; Rodríguez, 2016). Aquí se destacan algunos aspectos clave relacionados con la política en el adiestramiento básico regular ambiental:

1. **Desarrollo de Currículo Ambiental:** Las políticas ambientales buscan incorporar temas relacionados con el ambiente en los proyectos de aprendizaje de la educación primordial regular. Esto implica identificar áreas específicas del currículo donde se pueden integrar conceptos y principios ambientales de manera efectiva. (Michael, 2015)
2. **Formación Docente en Educación Ambiental:** Las políticas ambientales a menudo incluyen programas de formación docente que capacitan a los educadores para integrar conceptos ambientales en sus métodos de enseñanza. Esto garantiza que los maestros estén bien preparados para abordar temas ambientales y motivar a los estudiantes a participar de manera progresiva en la conservación y sostenibilidad.
3. **Recursos y Materiales Educativos Ambientales:** Las políticas ambientales pueden incluir la provisión de recursos y materiales educativos que respalden la enseñanza de temas ambientales. Esto puede abarcar desde libros de texto y material multimedia hasta herramientas interactivas que faciliten la comprensión de cuestiones relacionadas con el medio ambiente. (Keengwe, 2014)
4. **Infraestructura Escolar Sostenible:** Algunas políticas ambientales pueden enfocarse en la creación de entornos escolares sostenibles. Esto implica adoptar prácticas de construcción ecológicas, fomentar el ahorro de energía y agua, y establecer áreas verdes en las instalaciones educativas.
5. **Programas de Sensibilización y Participación Estudiantil:** Las políticas ambientales pueden promover programas que sensibilicen a los estudiantes

sobre temas ambientales y los involucren en actividades prácticas. Estos programas pueden incluir campañas de sensibilización, proyectos comunitarios y actividades al aire libre que fortalezcan la conexión de los estudiantes con la naturaleza. (Karrow y DiGiuseppe, 2015)

6. **Monitoreo y Evaluación Ambiental:** Las políticas ambientales suelen establecer más que mecanismos de control y evaluación para calcular la huella de las iniciativas ambientales. Esto implica evaluar el progreso en la integración de la educación circunstancial, así como el impacto que tiene en la conciencia y comportamiento de los estudiantes.
7. **Colaboración con Comunidades y Organizaciones Ambientales:** Las políticas pueden promover la colaboración entre las instituciones educativas, las comunidades locales y organizaciones ambientales. Esta colaboración puede enriquecer los conocimientos de aprendizaje de los estudiantes y fomentar una participación más amplia en iniciativas ambientales. (Kjaran, 2012)

La implementación exitosa de políticas ambientales en la instrucción básica regular contribuye significativamente al desarrollo de ciudadanos ambientalmente conscientes y comprometidos con la sostenibilidad.

La Educación Ambiental Como Contenido Curricular En La Educación Básica Regular

La praxis de incluir la educación ambiental como adjunto curricular en la formación básica regular es esencial para desarrollar la conciencia ambiental, fomentar la responsabilidad ambiental y alistar a los académicos para comprender y abordar los metas ambientales contemporáneos. Aquí se destacan aspectos

clave relacionados con la integración de la formación ambiental en el currículum de la educación básica regular:

- **Objetivos Claros y Definidos:** La educación ambiental en el currículum debe tener objetivos específicos y claros. Estos objetivos pueden incluir el desarrollo de la conciencia sobre cuestiones ambientales, la comprensión de la interconexión que se dan en las ejercicios humanas y el moderado ambiente, y la promoción de comportamientos sostenibles.
- **Integración en Materias Diversas:** La educación ambiental puede integrarse en diversas materias del currículo, como ciencias, geografía, matemáticas, literatura y ética. Esto permite a los alumnos ver la relación entre el ambiente y diversas áreas del conocimiento.
- **Enfoque Interdisciplinario:** La educación ambiental a menudo se beneficia de un enfoque interdisciplinario que conecta conceptos y temas de diferentes disciplinas. Esto refleja la complejidad de los problemas ambientales y fomenta una comprensión integral.
- **Metodologías Participativas y Experienciales:** La enseñanza del medio ambiental puede beneficiarse de metodologías participativas y experienciales. Proyectos prácticos, salidas al aire libre, estudios de casos y actividades prácticas pueden enriquecer la experiencia de aprendizaje y mejorar la conexión de los alumnos con el entorno natural.
- **Trabajo de Habilidades Prácticas:** Además de la adquisición de saberes teóricos, la educación ambiental debe desarrollar habilidades prácticas. Estas logran incluir habilidades de evaluación, resolución de dificultades, toma de orientaciones informadas y participación activa en proyectos de conservación y sostenibilidad.

- **Énfasis en la Ciudadanía Ambiental:** La educación ambiental debe fomentar la ciudadanía ambiental, capacitando a los estudiantes para comprender y ejercer sus derechos y responsabilidades ambientales. Esto implica enseñarles cómo participar activamente en la ocupación de aspectos relacionadas con el ambiente y abogar por prácticas sostenibles.
- **Evaluación Integral:** La evaluación de la educación ambiental debe ser integral y no limitarse a exámenes escritos tradicionales. Puede incluir la evaluación de proyectos, presentaciones, participación en actividades ambientales y el desarrollo de actitudes sostenibles a lo largo del tiempo.
- **Adaptación a Realidades Locales:** La educación ambiental debe adaptarse a las realidades locales y contextos específicos. Incorporar ejemplos y problemáticas locales permite a los estudiantes comprender cómo los problemas ambientales afectan directamente a sus comunidades.

Al integrar la educación ambiental de manera efectiva en la enseñanza básica regular, se auxilia no solo a la formación de individuos conscientes del medio ambiente, sino también a la construcción de sociedades más sostenibles y responsables.

2.3. Definición de términos básicos

- **Derecho Ambiental:** El derecho ambiental es una parte de lo jurídico que se enfoca en nivelar las interacciones entre los seres individuos y el medio ambiente. Su fin central es cuidar y preservar el entorno natural, garantizando el uso razonable de los caudales naturales y previniendo o controlando la contaminación y otros impactos negativos sobre el ambiente. Este campo normativo abarca una extensa gama de temas, que incluyen Subsistencia de

Recursos Naturales: Regulaciones para proteger y conservar la biodiversidad, los bosques, los cuerpos de agua, el suelo, entre otros recursos naturales.

- **Medio Ambiente:** El medio ambiente se narra al bloque de compendios físicos, químicos, biológicos, sociales y culturales que cercan a los seres vivos. Es el entorno en el cual se despliega y que engloba tanto los seres existentes como los componentes no vivos que interactúan entre sí. Este entorno se compone de diversos elementos como son componentes abióticos y bióticos.

La definición de medio ambiente no se limita únicamente a la biosfera, sino que también incluye los aspectos culturales, sociales, económicos y políticos que influyen y son influenciados por el entorno natural. Así, el medio ambiente es un método dispuesto en constante cambio, donde los seres vivos y los compendios no vivos se encuentran conexos y estriban unos de otros para su supervivencia y desarrollo.

- **Legislación ambiental:** La normativa ambiental es un conjunto de leyes, normativas, reglamentos y políticas diseñadas para regular y proteger el medio ambiente, al igual como para originar el uso reutilizable de los recursos ambientales. Esta legislación abarca una amplia tipos de temas relacionados con la buena gestión, la gestión y la protección del entorno natural. Las leyes ambientales suelen abordar áreas específicas, como: Calidad del aire: Regulaciones para controlar y reducir la manifestación de contaminantes atmosféricos, como dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno, y otros gases nocivos. Calidad del agua: Normativas que buscan proteger cuerpos de agua como ríos, lagos y océanos, previniendo la contaminación por vertidos industriales, agrícolas o residenciales, y promoviendo la

conservación de los recursos ácuos. Manejo de residuos: Leyes que regulan la gestión, procedimiento, reciclaje y disposición final de residuos materiales, líquidos y peligrosos para minimizar su impacto ambiental. Conservación de la biodiversidad: Normativas destinadas a preservar la diversidad biológica y proteger especies que están en peligro de desaparecer, así como a conservar hábitats naturales y áreas protegidas. Uso del suelo: Reglamentos para controlar el desarrollo urbano, la deforestación, la agricultura sostenible y la protección de suelos fértiles. Energías renovables y cambio climático: Legislación que origina la utilización de fuentes de energía buena, regula las emisiones de gases de efecto invernadero y aborda los fenómenos naturales. Responsabilidad ambiental: Normativas que establecen responsabilidades legales para individuos, empresas u organizaciones que causan perjuicios al medio ambiente, exigiendo la reparación de esos daños y la prevención de futuros impactos.

- **Política Ambiental:** La política ambiental se hace alusión al grupo de objetivos, principios, estrategias y acciones adoptadas por gobiernos, organizaciones internacionales, empresas o comunidades para abordar problemas y desafíos ambientales, así como para fomentar la sostenibilidad y la protección ambiental. La regla se refiere al conjunto de objetivos, principios, directrices adoptadas por gobiernos, colocaciones y entidades para abordar cuestiones relacionadas con el medio ambiente. Estas políticas están diseñadas para guiar las decisiones y acciones que malogran el entorno natural, con el fin de lograr la sostenibilidad ambiental y mitigar el impacto negativo de las actividades de ser humano en el medio ambiente. La política ambiental puede ser implementada a nivel nacional, regional o local,

dependiendo de las necesidades y circunstancias específicas de cada área. Además, puede ser impulsada tanto por entidades gubernamentales como por organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general. Las políticas ambientales buscan igualar el avance económico con el amparo del medio ambiente, reconociendo la interconexión entre el bien humano y la salud del ecosistema. La implementación exitosa de políticas ambientales requiere la colaboración de múltiples sectores y la colaboración constante de la población. El objetivo final de la política ambiental es lograr un equilibrio entre la orientación socioeconómico y la preservación del medio ambiente para asegurar un futuro razonable tanto para las generaciones de hoy en día como para las expectantes.

- **Educación Ambiental:** Es un acto de educación integral que continúa a lo largo de la existencia de una persona y cuyo objetivo es generar en ella las teorías, actitudes, principios, valores y destrezas necesarias para que pueda realizar sus proyecciones de manera ecológicamente sustentable para promover el avance adecuado del país. La educación ambiental es un proceso destinado a educar a las personas sobre los problemas, desafíos y soluciones ambientales. Su objetivo principal es fomentar la conciencia, el conocimiento y las habilidades necesarias para comprender la importancia de la protección del entorno natural y promover comportamientos y prácticas sostenibles. Algunos aspectos importantes de la instrucción ambiental incluyen:
Cognición y Sensibilización: Informar a las personas sobre la preservación del medio ambiente y los problemas del medio ambiente actuales, como la contaminación, la disminución de biodiversidad, el abrupto cambio climático, entre otros. Conocimiento y Comprensión: Brindar información sobre los

ecosistemas, recursos naturales, ciclos biogeoquímicos, impactos humanos en el medio ambiente y cómo nuestras acciones pueden afectar el entorno.

La educación ambiental busca concientizar a la gente para que se conviertan en ciudadanos responsables y comprometidos con la no dañar el medio ambiente. Además, se considera fundamental para el desarrollo de sociedades sostenibles, debido a que fomenta la toma de decisiones informadas y el comportamiento que contribuye a la defensa de la biodiversidad y los recursos poblaciones.

En nuestra jurisdicción nacional, la educación ambiental es una causa educativo integral que recorre la vida de las personas para que puedan adquirir los conocimientos, principios, valores y prácticas necesarios para realizar sus acciones ecológicas para promover el desarrollo adecuado del país. (Ley N° 28611, artículo 127 inciso 1 de la Ley General del Ambiente). También promueve la conciencia y la cultura de salvar y valorar el medio ambiente y prevenir riesgos de desastres en el marco del desarrollo adecuado.

El Ministerio de Educación (Minedu) es asesor de liderar los procesos educativos de educación ambiental para educar a las personas sobre los problemas ambientales y las situaciones de los desastres naturales, así como sus conexiones con la salud, la pobreza y la pobreza social y el agotamiento de los recursos naturales. Además, fomenta la práctica cívica ambientalmente consciente para la sostenibilidad y la adaptabilidad a los cambios climáticos.

En este sentido, es importante dar seguimiento a las brigadas de docentes, directivos, expertos en educación ambiental y reducción de riesgo de desastres para desarrollar medidas relacionadas con el uso de una perspectiva ambiental en las instituciones educativas. El objetivo es formar ciudadanos ecológicamente

sostenibles, capaces de decidir, participar y comprometerse con el desarrollo sostenible de su entorno y con una perspectiva crítica y reflexiva sobre los problemas mundiales y sus consecuencias.

- **Estudio Básico Regular:** Se refiere a una etapa estándar o primordial del desarrollo educativo, que se lleva a cabo en los niveles de educación primaria o secundaria en muchos sistemas educativos. El "estudio básico regular" generalmente abarca un plan de estudios estándar que incluye materias fundamentales como matemáticas, ciencias, idiomas, historia, geografía y educación física, entre otras asignaturas. Estos estudios se centran en proporcionar a los estudiantes una base sólida de conocimientos y destrezas esenciales para su desarrollo académico y personal.

Este estudio básico regular es esencial para ofrecer a los estudiantes las + necesarias para comprender las ideas más avanzadas en áreas específicas y para desarrollar habilidades críticas y analíticas que les permitan enfrentar desafíos más complejos a medida que avanzan en su educación.

- **Currículo de Estudio:** El currículo de estudio se refiere al plan de enseñanza y aprendizaje diseñado por instituciones educativas para guiar el proceso educativo. Este plan define los objetivos educativos, los contenidos, las metodologías de enseñanza, las evaluaciones y los recursos utilizados para proporcionar conocimientos y habilidades a los estudiantes en un nivel educativo o en una materia específica. Un currículo de estudio incluye varios elementos: **Objetivos y Competencias:** Establece los objetivos educativos y las destrezas que se espera que los alumnos desarrollen una vez que finalice el programa. **Contenidos:** Define los temas, conceptos y áreas de estudio que se cubrirán durante el curso. **Metodologías de Enseñanza:** Describir las

estrategias y métodos utilizados por los docentes para impartir conocimientos, incluyendo clases magistrales, actividades prácticas, proyectos, debates, entre otros. Evaluación: Establece los criterios y métodos de realización para medir el progreso y el logro de los académicos, como exámenes, tareas, proyectos, participación, entre otros. Adaptaciones Curriculares: En algunos casos, se realizan adaptaciones para atender las necesidades específicas de ciertos grupos de estudiantes, como aquellos con necesidades educativas especiales o con habilidades particulares.

El objetivo principal del currículo de estudio es proporcionar una guía estructurada y coherente para los educadores, asegurando una enseñanza efectiva y el desarrollo de destrezas cognitivas y conocimientos relevantes para los alumnos.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

1. El rol del derecho ambiental si se relacionan con el factor de incidencia En las personas que estudian la educación básica regular. periodo 2023.

2.4.2. Hipótesis específicas

1. El rol del derecho ambiental si se relaciona con la praxis de la educación en los disceris de educación básica regular periodo 2023.
2. El rol el derecho ambiental si se vincula con la política ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023.
3. El rol del derecho ambiental si se relaciona con el contenido curricular en las personas que se instruyen en la educación básica regular periodo 2023.

2.5. Identificación de variables

Variable Independiente:

Rol del derecho ambiental.

Dimensión:

El derecho ambiental.

La gestión del ambiente

Indicadores:

El derecho Ambiental

La legislación ambiental

La gestión Ambiental

La Justicia Ambiental

Variable Dependiente:

Incidencia en el aprendizaje básica regular.

Dimensión:

La educación básica regular.

Política y educación ambiental

Indicadores:

El medio ambiente y la educación básica regular.

La educación ambiental en la educación básica regular.

La política ambiental en la educación básica regular.

El aprendizaje ambiental en el currículo de la educación básica regular

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
VI. Función del derecho ambiental.	- El derecho ambiental. - La gestión ambiental	Indicadores: El derecho Ambiental. La legislación ambiental. La gestión Ambiental La Justicia Ambiental	Técnica: Encuesta Instrumento: Entrevista semi estructurado.
VD. Incidencia en el aprendizaje básica regular.	- La educación básica regular. - Política y educación ambiental	- El medio ambiente y la educación básica regular. - El aprendizaje ambiental en la educación básica regular. - La política del medio ambiente en la educación básica regular. - La educación ambiental en el currículo de la educación básica regular.	

CAPITULO III

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION

3.1. Tipo de investigación

Esta investigación se clasifica como básica, ya que sigue un procedimiento riguroso sin perder su carácter científico. De acuerdo con el concepto de investigación básica, su principal objetivo es aumentar el conocimiento en el área de estudio, con resultados que buscan ser útiles de manera progresiva y a largo plazo.

El concepto de investigación básica transformó la manera de entender el mundo, impulsó el desarrollo de técnicas y se consolidó como el pilar esencial del conocimiento. A continuación, se presentan algunos conceptos y autores:

Roberto Hernández Sampieri. – La investigación es "un bloque de procesos sistemáticos y empíricos aplicados al estudio de un fenómeno", según este autor.

Según Ander-Egg. - Se define como “un proceso reflexivo, controlado y enjuiciador cuyo objetivo es explorar o interpretar, fenómenos, relaciones y leyes

en un ámbito específico de la realidad. Es un método para investigar la realidad, buscar hechos y encontrar verdades parciales, o más precisamente, para identificar lo que no es falso en un contexto determinado.”

Kemmis y McTaggart en 1988.- Se define a “el desarrollo de reflexión en un área específica del problema, con el objetivo de cambiar la práctica o la agudeza personal. El competitivo realiza un estudio para manifestar visiblemente el problema y especificar un proyecto de trabajo. Posteriormente, se lleva a cabo un examen para verificar y determinar la efectividad implementadas.”

Zorrilla y Torres. - Este se considera más indiscutible y se define como “la obtención de conocimientos y realidades que consiente describir, explicar, popularizar y predecir los anómalas naturales y sociales. Es una fase especializada de la tecnica científica.”

María Teresa Yurén. - Una pesquisa se considera científica cuando se desarrollan doctrinas a partir de ella. Según la explicación, "la exploración científica comienza con interrogatorios y concluye con la formulación de sistemas de ideas sólidas, es decir, teorías."

Según (Behar, 2008), La exploración concreta, también conocida como indagación pura, dogmática y esencial, se centra en el desarrollo de teorías y el incremento del conocimiento científico o filosófico sin necesidad de aplicarlas inmediatamente. Esta investigación se basa en un marco teórico establecido y busca formular nuevas teorías o modificar las existentes, sin contrastarlas con aspectos prácticos. Se enfoca en la generación de amplias generalizaciones y niveles de abstracción, con la intención de formular hipótesis para posibles aplicaciones futuras. El procedimiento de muestreo en la investigación primordial se ejecuta con cuidado para permitir la extensión de los hallazgos más allá del

conjunto o contexto estudiada. Aunque no se preocupa por la aplicación inmediata de los resultados, busca el progreso científico y el desarrollo de hipótesis basadas en manuales y leyes. Es un proceso serio y metódico que coordina el procedimiento científico con razonamientos deductivos e inductivos.

Profesor Murillo (2008), La investigación estudiosa, es conocida como "investigación práctica o empírica", se distingue por su enfoque en el anhelo de obtener conocimientos. Se basa en la implementación y sistematización de prácticas derivadas de investigaciones previas. Esta clase de investigación utiliza el conocimiento y los resultados obtenidos de manera rigurosa, organizada y sistemática para comprender y abordar la realidad.

Siendo que el presente trabajo tiene el nivel de aplicado, así mismo se expone algunas de los estigmas importantes como el de José Padrón Guillen (Venezuela - 2006) El término se popularizó en el siglo XX para describir estudios científicos que se enfocan en resolver problemas o gestionar situaciones cotidianas. Se pueden distinguir dos categorías principales: A) La indagación aplicada incluye tanto la invención técnica, artesanal e industrial como la investigación en sentido estricto, y abarca cualquier esfuerzo organizado y socializado para resolver problemas o intervenir en situaciones. B) Investigación que se basa en doctrinas científicas previamente aprobadas para resolver problemas y manejar contextos diarios.

3.2. Nivel de investigación

Dado que este plan se enfoca en investigar las relaciones de causalidad, su nivel de exploración es cardinal explicativo. Dado que la estadística por sí sola no es pasadero para alcanzar los objetivos del estudio, se deberán utilizar otros criterios de causalidad para llegar a terminaciones adecuadas.

3.3. Métodos de investigación

Los materiales utilizados por los científicos para recopilar y examinar datos se conocen como inventivas de investigación. El muestreo, los informes, las encuestas, los expertos en estos casos, el método empírico, los ensayos y los equipos focales son algunas de las técnicas que componen estos métodos.

El enfoque del estudio en este trabajo es cualitativo, transversal y descriptivo. Esta clase de investigación se enfoca en contar situaciones y eventos y analizar cómo se comportan ciertos fenómenos. El objetivo de los estudios descriptivos es identificar las características pertinentes de una sociedad, un grupo, una comunidad o algún otro evento (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Corte transversal

La monografía transversal es una clasificación o investigación observacional que examina datos de variables recolectadas en un momento específico sobre una sociedad específica que muestra o subconjunto predefinido. Este método también se llama como monografía de prevalencia, memoria transversal o estudio de corte transversal. Los diseños transversales, según Hernández, Fernández y Baptista (2010), recopilan datos en un instante con el propósito de describir variables y analizar su incidencia e interacción en una situación específica. Se asemeja a capturar una "foto" de lo que sucede en ese momento (p. 151).

3.4. Diseño de investigación

El término "diseño de investigación" se refiere al conjunto de métodos y técnicas que un investigador ha seleccionado y organizado de manera lógica para abordar el problema de investigación. Este diseño sirve como una guía para

"cómo" llevar a cabo el estudio utilizando una técnica específica. Cada investigación tiene un conjunto de cuestiones para evaluar.

El diseño de investigación es una herramienta para crear un plan de investigación. Por lo tanto, se realizará un estudio de mercado siguiendo este diseño.

La investigación actual adoptará una clase. Como menciona Hernández, Fernández y Baptista (2010), esto se debe a que no se hizo una intervención intencional de las inconstantes, ya que no se modifican deliberadamente. Es un estudio desviado porque recopila datos en un instante en el tiempo y es un lugar descriptivo porque busca igualdad en una descripción escrupulosa de un evento determinado. (pp. 149-151).

Su esquema es el de a continuación: M O

El término "M" se refiere a la muestra en la que se llevará a cabo la monografía, mientras que "O" personifica la pesquisa única o significativa que se extraerá de esa muestra.

3.5. Población y muestra

Un grupo de sujetos de la misma categoría, definidos por el alcance de la praxis, se denomina población. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), "la sociedad se refiere al conjunto completo del fenómeno que se investiga, donde todas las unidades comparten una característica común que se investiga y genera los datos de la investigación". (p. 425).

Población:

En esto, hay 200 personas que representan a nuestra población, los mismos que se encuentran integrados por abogados que ejercen dicha actividad a nivel del distrito de Pasco, y en cuanto a docentes y alumnos los que pertenecen

a la entidad educativa del Colegio Nacional Industrial Nro. 03 - Chaupimarca - Pasco.

Muestra:

La muestra es significativa porque ha sido seleccionada cuidadosamente. Está compuesto por 20 personas, incluidos abogados, profesores y estudiantes, estos últimos pertenecientes a la Institución Educativa del Colegio Nacional Industrial Nro. 03 - Chaupimarca - Pasco.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica:

Según el profesor, Morone (2012), La encuesta es una forma de recopilar datos para procesar estadísticamente. Reside en una serie de interrogatorios organizadas cuidadosamente (p.17).

La indagación actual realizó una encuesta a los expertos señalados anteriormente.

Herramienta de Selección de Datos

Se desarrollará en base a:

Encuestas.

Entrevistas.

Observación directa y Evaluación.

Instrumento:

Es un utensilio utilizado por los investigadores para recopilar y registrar información, que puede incluir listas de verificación, formularios, pruebas, pruebas y escalas de opinión. El método guía el método; aunque logra haber una variedad de metodologías de recolección de datos, no se consideran métodos a menos que hayan sido validadas como tales.

En la exploración cualitativa, la entrevista se define como un diálogo con un propósito particular, más allá de simplemente intercambiar palabras.

Manuel Galán Amador (2009) La conversación es un método de declaración interpersonal entre el estudioso y el sujeto de estudio que tiene como objetivo obtener contestaciones a las preguntas planteadas sobre la dificultad investigada. Se cree que este método es más efectivo que el interrogatorio porque proporciona información más detallada.

Mediante la entrevista, el investigador puede proporcionar toda la información necesaria y explicar el propósito del estudio. En caso de que se produzca una interpretación incorrecta de las preguntas, el investigador tiene la oportunidad de aclararla, garantizando así respuestas más precisas.

La entrevista es el proceso de obtener información oral directamente de una persona (entrevistado) a través de una interacción cara a cara. La comunicación durante una entrevista suele ser bidireccional porque implica una conversación entre el investigador y el entrevistado, quienes responden a preguntas formuladas para obtener información relevante para los objetivos.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

La confiabilidad y validez son aspectos cruciales que deben reportarse, ya que permiten al lector evaluar la precisión y la base de los instrumentos utilizados, lo cual es fundamental para llegar a conclusiones consistentes en el estudio. En la presente investigación, los instrumentos empleados para la selección, validación y verificación del trabajo de campo han sido revisados por expertos.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Aplicación del Instrumento: Cada participante que aceptó participar recibió una entrevista e instrucciones para responder a las preguntas abiertas. Para

facilitar la categorización de las respuestas, se pidió a los integrantes que respondieran de manera precisa.

Análisis de la información: Para analizar las contestaciones a las preguntas más abiertas, se ejecutaron lecturas de las entrevistas y se agruparon las respuestas con caracteres similares en diferentes categorías. Esto facilitó la clasificación y organización de las respuestas.

Utilizando una hoja de datos de Microsoft Office Excel, se procesó y analizó individualmente la información recopilada de las entrevistas. Esto facilitó y agilizó la comparación de mudables y la creación de tabloneros y gráficos que mostraron los estilos evaluados con mayor precisión.

3.9. Tratamiento estadístico

Tras evaluar y analizar los antecedentes, se organizan y procesan manejable o mecánicamente para asegurar su validez y confiabilidad. Se origina una tabla de frecuencias unidimensional, que sirve de base para elaborar cuadros estadísticos y calcular estadígrafos y medidas resumen, con el fin de proporcionar el análisis e interpretación de los resultados

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

1. La investigación se llevará a cabo en concordancia con los procedimientos establecidos en el reglamento universitario, y se solicitarán las permisiones necesarias para la recolección de muestras para garantizar la integridad y veracidad de los datos.
2. Aumentar la sabiduría y el precio de la participación social y sus grupos de utilidad serán los principales objetivos de la investigación.
3. Debido a su nivel, el trabajo de investigación mantendrá su originalidad y autenticidad y se espera que haga una contribución primordial a la

comunidad estudiantil.

4. Antes de que se conviertan en participantes, se avisará a los que han sido preguntado sobre la averiguación para llegar a su consentimiento voluntario.
5. Se respetará la autonomía de los participantes y la selección será justa y equitativa.
6. Se mantendrán los resultados tal como se obtuvieron, sin alteraciones, exageraciones ni ocultaciones. No se emplearán datos aparentes ni se confeccionarán imperfectos sesgados.
7. Se protegerá la propiedad intelectual de los autores para evitar el plagio, y se citarán correctamente los textos y citas de otras fuentes.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

Es esencial señalar que el trabajo de campo es una etapa crucial en la cogida de datos, ya que permite clasificar la percepción de los participantes, ya sea a través de cuestionarios dirigidos a los encuestados o de entrevistas realizadas a expertos.

Un enfoque de campo, que es conocido como estudio de campo, tiene que ver con la observación y la recolección de datos, fuera del entorno de la estancia jurídica o del contexto original de la hipótesis. La importancia del trabajo de campo reside en la capacidad para identificar y verificar teorías mediante la comparación con las contestaciones obtenidas de preguntas o entrevistas sobre el tema de estudio. Esto permite recopilar los datos necesarios para verificar o desarrollar nuevas hipótesis.

Dado que el estudio se lleva a cabo a modo directo en el contexto del fenómeno en estudio, es importante recalcar que la labor de campo se distingue

como un método clave para tener orígenes primarios de indagación. (estudiantes y docentes) en este trabajo, la Institución Educativa del Colegio Nacional Industrial Nro. 03 - Chaupimarca - Pasco, así como en el distrito de Cerro de Pasco, donde se centran las maniobras de los abogados litigantes, y los peritos que con sus análisis fijan el caso abstracto de la actual exploración.

La investigación actual implica un trabajo de campo urgente, ya que se realizarán interrogantes o encuestas a un par de grupos de muestra (Alumnos-Docentes y Abogados), además del aporte de técnicos.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

El problema planteado en este documento:

¿Puede haber manera si el rol del derecho ambiental incide en los disceris de educación básica regular periodo 2023?

De manera similar, este problema ha provocado los siguientes problemas particulares:

¿Existe la manera en que el rol del derecho ambiental se relaciona con la práctica de la educación ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?

¿Hay alguna manera que el rol del derecho ambiental se correlaciona con la política ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?

¿Hay manera de que el rol del derecho ambiental se correlaciona con el contenido curricular en los escolares de la educación básica regular periodo 2023?

Siguiendo entonces el presente trabajo investigativo destaca el Derecho Ambiental y su incidencia en los Alumnos de Educación Básica Regular, Por lo tanto, el transcurso de las consecuencias se limitará a resolver el problema planteado, así como la contestación posible y la suposición del caso.

4.3. Prueba de hipótesis

Primera Hipótesis Específica:

Cuya argumentación es el de a continuación:

H1. El papel del derecho ambiental en la educación ambiental de los alumnos de educación básica regular durante el 2023.

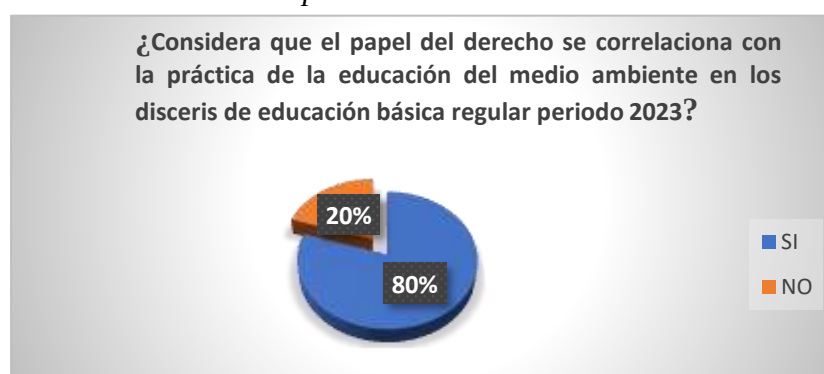
1.- ¿Considera que el rol derecho ambiental se correlaciona con la práctica de la formación del medio ambiente en la educación básica regular durante el período de educación básica regular de 2023?

Tabla 1. Exegesis de la relación del derecho ambiental con la habilidad de la enseñanza ambiental en los alumnos de instrucción básica regular.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí.	16	80	80	80
	No.	04	20	20	20
	Total	20	100	100	

Fuente: Interrogantes respondidas por Estudiantes-Docentes y Abogados, tanto de la institución educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco, y de la localidad del distrito de Pasco – Durante el 2023.

Gráfico 1. ¿Considera que el papel del derecho se correlaciona con la práctica de la educación del medio ambiente en los disceris de educación básica regular periodo 2023?



Elaborado por: Benjamín Rogelio Ramos Prado.

Explicación: De lo obtenido en el bloque de preguntas practicadas practicado a los alumnos-docentes, de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco y abogados de la jurisdicción de Pasco – Durante el 2023, esto resultó que es de 80% mencionaron que el funcionamiento del derecho Ambiental si se relaciona con las prácticas de una enseñanza ambiental en estudiantes de educación básica regular Secundaria, mientras que un 20% consideraron que No.

Entrevista A Especialistas:

Asimismo, se ha podido realizar entrevista a especialistas y estudiosos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – UNDAC, especializados en el conocimiento del tema, obteniéndose esta respuesta, ello siguiendo la pregunta planteada al grupo específico de personas:

INTERROGANTE: ¿Usted considera que el rol derecho ambiental se vincula con la práctica en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?

Respuesta:

Considero que el Derecho Ambiental tiene incidencia y se relaciona no solamente con las otras ramas del derecho, sino que su relación en estos tiempos actuales es transversal con otras disciplinas como el estigma ambiental, pilar fundamental en el transcurso de los alumnos de enseñanza básica regular.

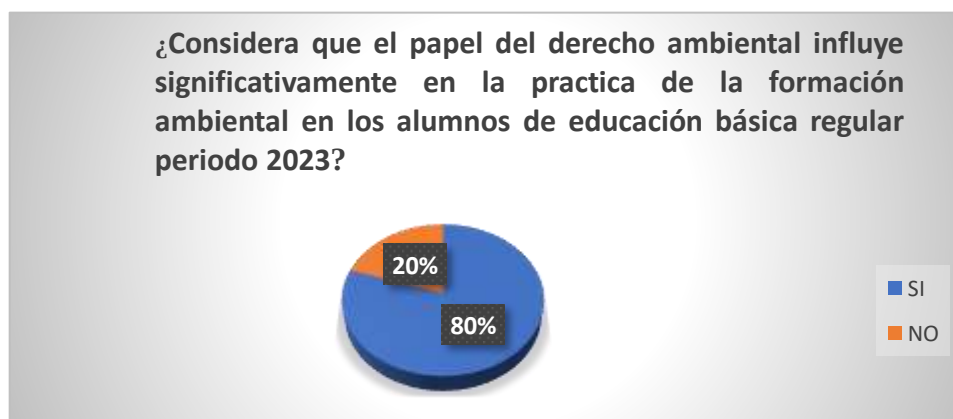
¿Considera que la función del derecho ambiental influye de manera concreta en la práctica de una formación ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?

Tabla 2. *Análisis e interpretación sobre el rol del derecho ambiental en la concientización de los escolares de educación primordial regular periodo 2023.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí.	16	80	80	80
	No.	04	20	20	20
	Total	20	100	100	

Fuente: Interrogatorio alegado por Estudiantes-Docentes y Juristas, tanto de la institución educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca, y del distrito de Pasco – En el año 2023.

Gráfico 2. *¿Considera que el papel del derecho ambiental influye significativamente en la práctica de la formación ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?*



Elaborado por: Benjamín Rogelio Ramos Prado.

Exposición: El 80% de los participantes en la encuesta realizada a un conjunto de disceris y docentes de la institución educativa Industrial Nro. 03 de Chaupimarca y los abogados de la ciudad de Cerro de Pasco durante el año 2023 optaron que el papel del derecho ambiental influye significativamente en la educación ambiental de los estudiantes de educación básica regular, mientras que el 20% consideró que No.

Entrevista A Especialistas:

Asimismo, se ha podido realizar entrevista a especialistas académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas UNDAC, especializados en el campo, obteniéndose la respuesta, ello siguiendo la interrogante planteada a un grupo:

INTERROGANTE: ¿Usted considera que el rol del derecho ambiental repercute en gran medida en la práctica de una instrucción ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?

Respuesta:

La educación ambiental por sí solo, carece de fundamentos dogmáticos y jurídicos, por lo que el rol del derecho ambiental es fundamental ya que influye significativamente en dicha práctica por los estudiantes de educación básica regularla.

Segunda hipótesis específica.

Cuya fundamentación es el que se expone:

H2.- El rol el derecho ambiental si se corresponde con los lineamientos ambientales en los discípulos de educación básica regular periodo 2023.

3.- ¿Existirá una política ambiental que se relaciona con el rol del derecho ambiental en la alineación de los escolares de educación básica regular periodo 2023?

Tabla 3. Exegesis de relación entre el ambiental y el rol del derecho ambiental en el crecimiento de los escolares regulares de educación básica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí.	08	40	40	40
	No.	12	60	60	60
	Total	20	100	100	

Fuente: Preguntas respondidas por Estudiantes-Docentes y Juristas, tanto de la institución educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco, y de la localidad de Pasco - Año del 2023.

Gráfico 3. *¿Existirá una política ambiental que se relaciona con el papel del derecho ambiental en el proceso de los alumnos de educación básica regular periodo 2023?*



Elaborado por: Benjamín Rogelio Ramos Prado.

Descripción: Del otorgamiento que se dio al cuestionario practicado a un grupo de discípulos-docentes, de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco y abogados de la demarcación Judicial de Pasco - Periodo 2023, esto manifestó que el 40% decidieron que, si existe una política ambiental que se relaciona con el rol del derecho ambiental en la educación de los alumnos de formación básica, mientras que un 60% consideraron que No.

Entrevista A Especialistas:

Asimismo, se ha podido realizar entrevista a los académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNDAC, expertos en el texto, obteniendo la respuesta a la pregunta planteada a los encuestados:

INCÓGNITA: ¿Existirá una política ambiental que se relaciona con el rol del derecho en la educación de los estudiantes de educación básica regular durante el período de 2023?

Respuesta:

Muchas veces las políticas estatales se dan por aspectos coyunturales, y de ello no es ajeno la Política Ambiental, por el mismo podemos decir que no

existe una real política ambiental que nos permite coadyuvar en la organización de nuestros académicos de educación básica regular.

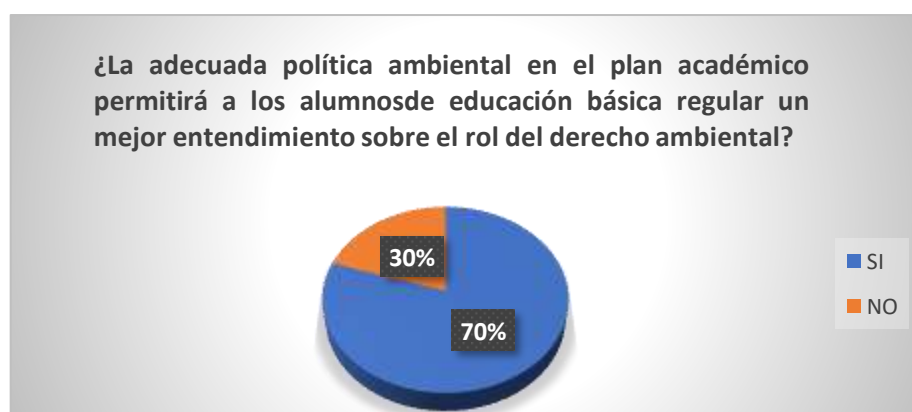
4.- ¿La adecuada política en el contenido del plan de estudios permitirá a los alumnos de educación básica regular un mejor entendimiento sobre el rol del derecho ambiental?

Tabla 4. Exegesis sobre la política ambiental en el plan de estudios para entender el rol del derecho ambiental.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí.	14	70	70	70
	No.	06	30	30	30
	Total.	20	100	100	

Fuente: Preguntas respondidas por Estudiantes-Docentes y Abogados, tanto de la institución educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco, y de la localidad Judicial de Pasco – Durante el año 2023.

Gráfico 4. ¿La adecuada política ambiental en el plan académico permitirá a los alumnos de educación básica regular un mejor entendimiento sobre el rol del derecho ambiental?



Elaborado por: Benjamín Rogelio Ramos Prado.

Descripción: De la obtención de cuestionario practicado a unas personas que serían estudiantes-docentes, de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco, y abogados del distrito Judicial de Pasco – Durante

el 2023, esto dio el 70% mencionaron que una adecuada política ambiental en el programa de estudios permitirá a los alumnos de educación básica regular un mejor entendimiento sobre el rol del derecho ambiental, mientras que un 30% consideraron que No.

Entrevista A Especialistas:

Asimismo, se ha podido realizar entrevista a especialistas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas UNDAC, especializados en el campo, obteniéndose la consecutiva respuesta, todo esto siguiendo la pregunta dada a los encuestados:

INTERROGANTE: ¿Una política ambiental adecuada en el procedimiento de saberes permitirá a los alumnos de educación básica regular un mejor entendimiento sobre el rol del derecho ambiental?

Respuesta:

Una Política Ambiental serio y responsable debidamente incorporado en el plan de estudios, permitirá a nuestros estudiantes un mejor entendimiento sobre el rol del derecho ambiental, y que para ello necesariamente se debe contar con la concurrencia de especialistas.

Tercera Hipótesis Específica

El siguiente es su argumento:

H3.- El rol del derecho ambiental si se conecta con el contenido curricular en los estudiantes de educación básica regular periodo 2023.

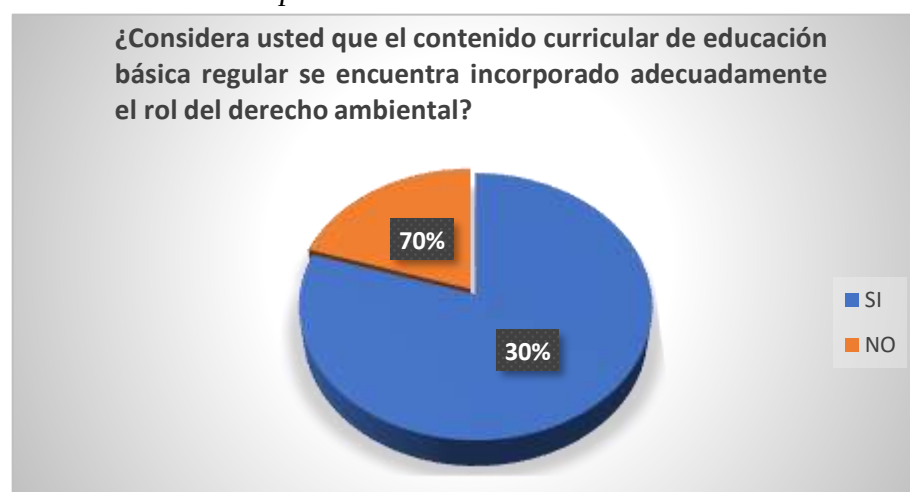
5.- ¿Considera Usted que el contenido curricular de educación básica regular se encuentra incorporado adecuadamente el rol del derecho ambiental?

Tabla 5. *exegesis sobre el rol del derecho ambiental y su contenido en el plan del curriculum de educación básica regular.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí.	06	30	30	30
	No.	14	70	70	100
	Total.	20	100,0	100,0	

Fuente: El interrogatorio fue alegado por estudiantes y juristas, tanto de la institución educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco, y de la localidad el distrito judicial de Pasco - año 2023.

Gráfico 5. *¿Considera usted que el contenido curricular de educación básica regular se encuentra incorporado adecuadamente el rol del derecho ambiental?*



Elaborado por: Benjamín Rogelio Ramos Prado.

Descripción: Del análisis y verificación al cuestionario practicado a un número de personas de estudiantes-docentes, de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca -Pasco, y abogados Periodo de Pasco - 2023, esto se obtuvo que el 30% mencionaron que en el contenido curricular de educación básica regular se encuentra incorporado adecuadamente el rol del derecho ambiental, mientras que un 70% consideraron que No se encuentra incorporado adecuadamente.

Entrevista A Especialistas:

Asimismo, se ha podido realizar entrevista a especialistas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – UNDAC, técnicos en el conocimiento del texto, obteniéndose los resultados consiguientes, siguiendo la pregunta que se les hizo a los entrevistados:

CUESTIONARIO: ¿Considera usted que el contenido curricular de educación básica regular se encuentra incorporado adecuadamente el rol del derecho ambiental?

Respuesta:

No soy especialista en educación, sin embargo, puedo señalar que en la organización del currículo de estudios de educación básica regular no se advierte que haya un adecuado contenido sobre el rol que cumple el derecho ambiental, y que por lo mismo se debe trabajar sobre dicho objetivo en beneficio de la población estudiantil.

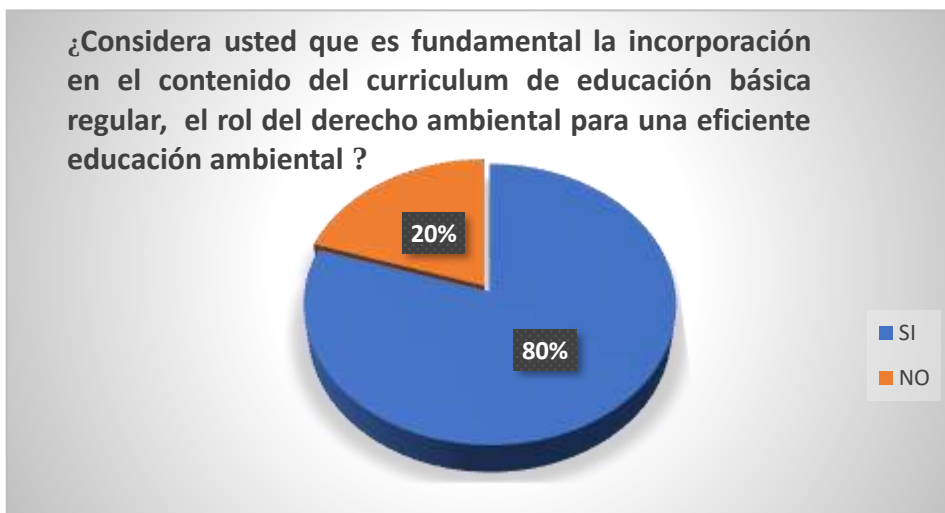
6.- ¿Considera usted que es fundamental la incorporación en el contenido del curriculum de educación básica regular el rol del derecho ambiental para una eficiente educación ambiental?

Tabla 6. *Exegesis sobre la incorporación del rol del derecho ambiental en el currículo de estudios para una educación ambiental.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí.	16	80	80	80
	No.	04	20	20	100
	Total.	20	100,0	100,0	

Fuente: preguntas respondidas por Estudiantes-Docentes y Abogados, tanto de la institución educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco, y Periodo del distrito judicial de Pasco - 2023.

Gráfico 6. *¿Considera usted que es fundamental la incorporación en el contenido del curriculum de educación básica regular, el rol del derecho ambiental para una eficiente educación ambiental ?*



Elaborado por: Benjamín Rogelio Ramos Prado.

Descripción: De los datos otorgados al cuestionario practicado a un grupo de colegiales-docentes, de la instauración Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca y abogados de la localidad de Pasco – en el transcurso del año 2023, dio que el 80% mencionaron que es fundamental incorporar en el curricular de estudios el rol del derecho Ambiental para una eficiente educación ambiental, mientras que un 20% consideraron que No.

Entrevista A Especialistas:

Asimismo, se ha podido realizar entrevista a los especialistas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de UNDAC se especializaron en el fondo y encontraron la respuesta a la pregunta que se les hizo:

CUESTIONARIO: ¿Para usted que es fundamental la incorporación en el contenido curricular de la educación primordial regular el rol del derecho ambiental para una eficiente educación ambiental?

Respuesta:

Los tiempos actuales y sobre todo a partir de la Constitucionalización del derecho Ambiental, es imprescindible la incorporación en el lugar de la educación

básica regular el rol del derecho ambiental, el cual nos va permitir conocer ampliamente el tema sobre el medio ambiente desde la parte dogmático y jurídico.

Hipótesis General

Cuya fundamentación es el que se presenta a continuación:

H.G. El rol del derecho ambiental si se vinculan con el factor de incidencia en los alumnos de educación básica regular periodo 2023.

7.- ¿Considera usted que el rol del derecho ambiental incide significativamente en la elaboración de los alumnos de la carrera de formación básica regular para una cultura de educación ambiental?

Tabla 7. Interpretación y evaluación de la incidencia significativa del rol del derecho ambiental para una cultura de educación ambiental.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí.	16	80	80,0	80,0
	No.	04	20	20,0	20,0
	Total.	20	100	100,0	

Fuente: Preguntas arrojadas por Estudiantes-Docentes y Abogados, tanto de la institución educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco – Durante el año 2023.

Gráfico 7. ¿Considera usted que el rol del derecho ambiental incide significativamente en la educación de los alumnos de la carrera de formación básica regular para una cultura de educación ambiental?



Elaborado por: Benjamín Rogelio Ramos Prado.

Descripción: De las respuestas al cuestionario practicado a un grupo de discípulos-docentes, de la creación Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco, y abogados del distrito Judicial de Pasco - Periodo 2023, esto resulto que el 80% mencionaron que el rol del derecho ambiental incide significativamente en el ámbito correcto regular de los escolares de educación básica para una cultura de educación ambiental, mientras que un 20% consideraron que No.

Entrevista A Especialistas:

Asimismo, se ha podido realizar entrevista a especialistas de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas – UNDAC, especializados en el conocimiento del argumento, obteniendo respuestas consecutivas a las preguntas planteadas a los encuestados:

PREGUNTA: ¿Para usted que el rol del derecho ambiental incide significativamente en la preparación de los alumnos de educación básica regular para una cultura de educación ambiental?

Respuesta:

Estamos convencido que el derecho ambiental cumple un rol preponderante en la formación no solo de educación básica regular, sino incluso Universitario, y que por el mismo su incidencia va ser significativo en la formación de los estudiantes para practicar una cultura de educación ambiental.

8.- ¿Considera usted que el derecho ambiental influye en persuasión de los disceris de educación básica regular sobre el cuidado del medio ambiente?

Tabla 8. Interpretación y análisis sobre el rol del derecho ambiental y la concientización en los alumnos de educación básica regular.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí.	14	70	70,0	70,0
	No.	06	30	30,0	30,0
	Total.	20	100	100,0	

Fuente: el bloque de preguntas manifestado por Estudiantes-Docentes y Abogados, tanto de la institución educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco, y del distrito de Pasco - Durante el 2023.

Gráfico 8. ¿Considera usted que el derecho ambiental influye en la persuasión de la educación básica regular sobre el cuidado del medio ambiente?



Elaborado por: Benjamín Rogelio Ramos Prado.

Descripción: La conclusión del cuestionario realizado a un número determinado de personas de estudiantes-docentes, de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco, y abogados de nuestra localidad de Pasco durante el año 2023, esto indica que el 70 % mencionaron que el rol del derecho ambiental incide en la concientización de los alumnos de formación básica regular, en el cuidado del medio ambiente, mientras que un 20% consideraron que No.

Entrevista A Especialistas:

Asimismo, se ha podido realizar entrevista a especialistas. Los de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNDAC se especializaron en el argumento y recibieron las respuestas correspondientes a la pregunta planteada a los entrevistados:

CUESTIONARIO: ¿Usted considera que el rol del derecho ambiental incide en la concientización de los alumnos de formación básica regular, en el mantenimiento del medio ambiente?

Rta:

Hoy más que nunca estamos obligados a participar en el mantenimiento del medio ambiente, por lo tanto, es primordial el rol que cumple el derecho ambiental porque a través de ello se incide en la concientización no solo de los estudiantes sino de la población en general.

4.4. Discusión de resultados

Primera Hipótesis Específica

Fundamento indico a continuación:

H1. El rol del derecho ambiental si se conecta con la práctica de la educación ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023.

- De la evaluación al resultado de preguntas practicado a un bloque de estudiantes-docentes, de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco, y abogados de la judicatura de Pasco - Durante 2023, esto arrojo que una totalidad absoluta señalaron que el rol del derecho Ambiental si se relaciona con las prácticas de una formación ambiental en alumnos de educación básica regular. Mientras una minoría calificada consideran que No.

- De la evaluación al resultado del cuestionario practicado a un número específico de estudiantes-docentes, de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03, y abogados de Pasco - Periodo 2023, esto demuestra que la mayor parte absoluta dicen que el papel del derecho ambiental tiene un impacto significativo en la educación de los estudiantes de educación básica regular. Mientras unos calificados consideran que No.

Segunda Hipótesis Específica

Cuyo argumento es el siguiente:

H2.- El rol el derecho ambiental si se vincula con la política ambiental en los estudiantes de educación básica regular periodo 2023.

- De la evaluación al resultado del preguntas hechas a un número específico de estudiantes-docentes, de la organización educativa, esto arroja que una minoría calificada señaló que, si existe una política ambiental que se relaciona con el funcionamiento del derecho del medio ambiente en el desarrollos de alumnos de educación básica regular, si existe una política ambiental que se relaciona con el funcionamiento del derecho ambiental, mientras que un Mayoría Calificada consideraron que No existe una política ambiental.
- De la evaluación al resultado del bloque de preguntas practicado a un determinado número de estudiantes-docentes, de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco y abogados de la localidad de Pasco - Durante 2023, esto dio que una mayoría significativa señalaron que una adecuada política ambiental en la forma del plan de estudios permitirá a los disceris de educación básica regular un mejor entendimiento

sobre el rol del derecho ambiental, mientras que el menor número representativa consideraron que No.

Tercera Hipótesis Específica

Cuyo argumento es el siguiente:

H3.- El rol del derecho ambiental si se relaciona con el contenido curricular en los alumnos de educación básica regular periodo 2023.

- De la evaluación al resultado de las preguntas practicadas a un bloque de estudiantes-docentes de la institución educativa Industrial Nro. 03 en Chaupimarca-Pasco y abogados del distrito de Pasco en el año 2023, se ha determinado que una minoría simple señalaron que en el contenido curricular de educación básica regular se encuentra incorporado adecuadamente el rol del derecho ambiental, mientras que una Mayoría calificada consideraron que No se encuentra incorporado adecuadamente el rol del Derecho Ambiental.
- Del estudio al resultado del cuestionario practicado a un conjunto de estudiantes-docentes, de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco y abogados de la localidad del distrito de Pasco – Año 2023, se ha concretado que la colectividad absoluta mencionó que es fundamental incorporar en el curriculum de estudios el rol del derecho Ambiental para una eficiente educación ambiental, mientras que un grupo minimo simple consideraron que No es necesario.

HIPÓTESIS GENERAL

Cuya fundamentación es el de a continuación:

H.G.- El rol del derecho ambiental si se relacionan con el factor de incidencia en los estudiantes de educación básica regular periodo 2023.

- De la evaluación al resultado de cuestionario practicado a un especifico número de estudiantes- docentes de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco y abogados de la localidad del distrito judicial de Pasco - En 2023, una mayoría absoluta declaró que el papel del derecho ambiental afecta significativamente la formación de los alumnos investigativos de educación básica regular para una cultura de educación ambiental, mientras que una Minoría Simple consideraron que No.
- De la evaluación al resultado del cuestionario practicado a un número especifico de estudiantes-docentes, de la institución Educativa Colegio industrial Nro. 03 – Chaupimarca-Pasco y abogados de la localidad Judicial de Pasco - En el año 2023, una gran cantidad significativa afirmó que el papel del derecho ambiental repercute en la concientización de los alumnos de educación básica regular, en el cuidado del medio ambiente, mientras que un Minoría Representativa consideraron que No.

CONCLUSIONES

1. Se ha podido apreciar que el rol del derecho ambiental como componente de estudio en la preparación educacional de los alumnos de formación básica regular, se halla vinculado con las prácticas de una educación ambiental, el cual por sus propias características influye significativamente en una educación ambiental.
2. Se ha podido identificar que no existe una política ambiental adecuado que toma en cuenta o incorpora el rol del derecho ambiental en la educación de los disceris de básica regular. Por tanto, la incorporación en el plan de estudios una adecuada política ambiental permitirá a los estudiantes un mejor aprendizaje y entendimiento sobre el rol que cumple el derecho ambiental.
3. Un aspecto a resaltar y que tiene mayor incidencia en la educación que tienen los alumnos de educación básica regular es que se ha podido advertir que el rol del derecho Ambiental NO se encuentra incorporado adecuadamente en el contenido curricular, por lo que es fundamental su incorporación en el contenido curricular con fines de alcanzar una eficiente educación ambiental
4. Se ha descubierto que el derecho ambiental influye elocuentemente en el progreso de los estudiantes de educación básica regular y promueve una cultura de educación ambiental, y que a la vez ello va reflejarse en la concientización de los alumnos, en el cuidado del medio ambiente.

RECOMENDACIONES

1. Habiendo determinado que el derecho de nuestro medio ambiente juega una función importantísima en la educación de los académicos de educación básica regular, se hace imprescindible que el derecho ambiental debe vincularse como un componente necesario en las diversas actividades que emprende las prácticas de la educación ambiental, en razón que ello influye significativamente en el comportamiento de los estudiantes.
2. Existiendo una clara ausencia de política ambiental por la cual no se toma en cuenta el rol del derecho ambiental se hace necesario, la incorporación en el plan de estudios una adecuada política ambiental y que el mismo haya sido diseñado de manera integral y sectorizado, que permitirá a los estudiantes un mejor aprendizaje y entendimiento sobre el rol que cumple el derecho ambiental.
3. Que, habiéndose advertido que tanto el Derecho Ambiental como disciplina y ciencia Jurídica y su rol NO se encuentra incorporado en el contenido curricular de manera profesional y didáctica, se hace imprescindible su incorporación en el contenido curricular que nos pueda permitir alcanzar el objetivo deseado sobre una educación ambiental
4. Se hace indispensable implementar de manera progresiva una cultura de instrucción de nuestro planeta en todos los grados de la formación básica pues ello va coadyuvar en la concientización de los estudiantes, sobre el abordaje del medio ambiente.
5. Que el presente trabajo sirve como fuente de información y estudio en el ámbito social y académico, por lo que es necesario difundir sus conclusiones en los diversos talleres a nivel de la universidad y otros espacios institucionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Mosset, J. (1999). "Daño ambiental en el Derecho Privado". Obra colectiva "Daño Ambiental", p 31.
- Morello, A. (1999). "La tutela de los intereses difusos en la Cámara Federal de Bahía Blanca: 1º parte: Los procesos acumulados en el ámbito de las acciones de clase. 2º parte: Acertadas decisiones de la Cámara Federal de Bahía Blanca". JA, III, 249.
- Ojeda, R. (2000). "El Derecho Ambiental del Siglo XXI", "El nuevo Derecho Ambiental". Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación Ambiental, México.
- Valls, M. (2001) y ss., "Manual de Derecho Ambiental". Ugerman Editor, p. 107.
- Abattí, E., Dibar, A., Rocca, I. (1984). "Ecoderecho Básico". LL, 707.
- Cano, G. (1989). "Introducción al derecho Ambiental Argentino". LL- 154-914
- Carranza, J. (1989). "Aproximación interdisciplinaria a la responsabilidad por daño ambiental". JA, IV-701.
- López, N. (2003). "Memorias del Primer Encuentro Internacional del Derecho Ambiental". Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales-INE, 1º edición, p 13.
- Solanes, M. (1985). "Un concepto ecológico-económico de importancia en el derecho ambiental: Las externalidades". ARN-Buenos Aires, vol. II, N.3.
- Cámara Federal La Plata. (1998). "Externalidades y daño ambiental en sí mismo", JA-III, 262.
- Solanes, M. (1985). "Un concepto ecológico-económico de importancia en el derecho ambiental: Las externalidades", ARN, vol II, N.3, P. 49.
- Stiglitz, J. (1986). La economía del sector público. Editorial Bosh, p. 23- Barcelona.
- Demstz, H. (1967). "Toward a Theory of Property rights". American Economy, Review, p. 347.
- Acciarri, H. y Castellano A. (1996). "Recursos naturales, ambiente y externalidades", análisis jurídicos de un concepto económico. J.A., IV-866.
- Mosquera, P. (1996). ¿Cuánto cuesta la naturaleza? Revista Ecología Internacional, Econews, Grupo Maj Comunicación, N° 20, p. 13.
- Stiglitz, G. (1983). "Responsabilidad civil por contaminación del medio ambiente". LL, A-786.
- Gianfelice, M. (1998) "Responsabilidad civil por contaminación". LL, D-1019.

- Gomis, L. (1998). "Responsabilidad por Daños al Medio Ambiente". Aranzadi, p. 64.
- De Araujo, M. (1992). "Dano Ambiental: Dificultades na determinacao da responsabilidade e valoracao no direito positivo brasileiro". O Direito e o Desenvolvimento Sustentable, Congreso Internacional de Direito Ambiental, Sao Paulo.
- Lugones, J. (2001). "El Derecho Ambiental como derecho humano (búsqueda de un discurso fundante y de una línea histórica progresiva)". Derecho Ambiental-Segunda Parte, JA, I-1157.
- Morello, A. (1999). "La tutela de los intereses difusos en el derecho argentino". Conclusiones, LEP.
- Arazi, R. (1996). "La legitimación como elemento de la acción". "La Legitimación", p. 26.

ANEXOS

Anexo 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.

TITULO: EL ROL DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR
PERIODO 2023. Bachiller: Benjamín Rogelio RAMOS PRADO

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL. ¿De qué manera el papel del derecho ambiental incide en los estudiantes de educación básica regular periodo 2023? PROBLEMAS ESPECIFICOS ¿Cómo se vincula el papel del derecho ambiental con la implementación de la educación ambiental en los estudiantes de educación básica regular durante el periodo 2023? ¿Cómo se conecta el papel del derecho ambiental con las políticas ambientales en la educación de los estudiantes de educación básica regular durante el periodo 2023? ¿Cómo influye el papel del derecho ambiental en el contenido curricular para los estudiantes de educación básica regular durante el periodo 2023?	OBJETIVO GENERAL. Determinar si el papel del derecho ambiental está relacionado con el factor de incidencia en los estudiantes de educación básica regular durante el periodo 2023. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Evaluar si el papel del derecho ambiental está vinculado con la aplicación de la educación ambiental en los estudiantes de educación básica regular durante el periodo 2023. Examinar si el papel del derecho ambiental está vinculado con las políticas ambientales en los estudiantes de educación básica regular durante el periodo 2023. Investigar si el papel del derecho ambiental está relacionado con el contenido curricular para los estudiantes de educación básica regular durante el periodo 2023.	HIPOTESIS GENERAL El rol del derecho ambiental si se relacionan con el factor de incidencia en los alumnos de educación básica regular del año 2023. HIPOTESIS ESPECIFICAS H1. El rol del derecho ambiental si se relaciona con la práctica de la educación ambiental en los estudiantes de educación básica regular periodo 2023. H2. El rol el derecho ambiental si se relaciona con la política ambiental en los estudiantes de educación básica regular periodo 2023. H3. El rol del derecho ambiental si se relaciona con el contenido curricular en los estudiantes de educación básica regular periodo 2023.	VI. Rol del derecho ambiental VD. Incidencia en la educación básica regular.	-El derecho ambiental. -La gestión ambiental. -La educación básica regular. -Política y educación ambiental.	VI.-ROL DEL DERECHO AMBIENTAL. -El derecho Ambiental. -La legislación ambiental. -La gestión Ambiental. -La Justicia Ambiental. VD. INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA. -Alcances sobre la Educación Básica Regular. -El medio ambiente y la educación básica regular. -La educación ambiental en la educación básica regular. -La política ambiental en la educación básica regular. -La educación ambiental en el currículo de la educación básica regular	Enfoque: Mixto Investigación: Cuantitativa y cualitativa Nivel. – Descriptivo Diseño de Investigación: no experimental de carácter explicativo Población: Se encuentra representado por 200 personas entre abogados, docentes y estudiantes. Siendo los dos últimos pertenecientes a la Institución Educativa Colegio Industrial Nro. 03, Chaupimarca, Pasco. Muestra: Dado que la población es reducida para nuestra investigación, la muestra consistirá en un total de 20 personas, incluyendo abogados, docentes y estudiantes, y será representativa. Método de Investigación: es de corte transversal, descriptivo Técnicas de Recolección de datos: Análisis de cuestionario o preguntas. Instrumentos de Recolección de Datos: La encuesta y entrevista a especialistas.

Anexo 2.- Instrumento de Recolección de Datos.

2.1). – ENCUESTAS HECHAS A ABOGADOS, FUNCIONARIOS PUBLICOS Y TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERIODO 2023.

La presente encuesta va en busca de realizar y determinar de qué manera **el rol del derecho ambiental incide en los estudiantes de educación básica regular periodo 2023**. Para ello se solicitó la participación de los encuestados en el presente cuestionario marcando con una X con la alternativa que considera pertinente su respuesta con la pregunta cerrado.

INSTRUMENTO - ENCUESTA

SI	NO
1	2

2.2).-CUADRO DE CUESTIONARIO REALIZADOS EN LA ENCUESTA.

PREGUNTAS CERRADAS			
1	¿Considera que el rol derecho ambiental se conecta con la práctica de la educación ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?		
2	¿Considera que el papel del derecho ambiental influye significativamente en la práctica de la educación ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?		
3	¿Existirá una política ambiental que se relaciona con el rol del derecho ambiental en la formación de los estudiantes de educación básica regular periodo 2023?		
4	¿Una adecuada política ambiental en el contenido del plan de estudios permitirá a los alumnos de la carrera de educación básica regular un mejor entendimiento sobre el rol del derecho ambiental?		
5	¿Considera Usted que el contenido curricular de educación básica regular se encuentra incorporado adecuadamente el rol del derecho ambiental?		
6	¿Considera usted que es fundamental la incorporación en el contenido curricular de educación básica regular el rol del derecho ambiental para una eficiente educación ambiental?		
7	¿Considera usted que el rol del derecho ambiental incide significativamente en la formación de los alumnos de educación básica regular para una cultura de educación ambiental?		

8	¿Considera usted que el rol del derecho ambiental incide en la consentisacion de los alumnos de la facultad de educación básica regular, en el cuidado del medio ambiente?		
---	--	--	--

Nombre

Encuestado.

2.3.- MANUAL DE ENTREVISTA

Para fortalecer nuestra investigación, se ha llevado a cabo una serie de entrevistas con especialistas, incluyendo docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

1. ¿Considera que el rol derecho ambiental se vincula con la práctica de la educación ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?
2. ¿Considera que el papel del derecho ambiental influye significativamente en la práctica de una educación ambiental en los alumnos de educación básica regular periodo 2023?
3. ¿Existirá una política ambiental que se relaciona con el rol del derecho ambiental en la formacion de los estudiantes de educación básica regular periodo 2023?
4. ¿Una adecuada política ambiental en el contenido del plan de estudios permitirá a los alumnos de educación básica regular un mejor entendimiento sobre el rol del derecho ambiental?
5. ¿Considera Usted que el contenido curricular de educación básica regular se encuentra incorporado adecuadamente el rol del derecho ambiental?
6. ¿Considera usted que es fundamental la incorporación, el contenido curricular de educación básica regular el rol de derecho ambiental para una eficiente educación ambiental?
7. ¿Cree usted que el papel del derecho ambiental tiene un impacto importante en la formación de los estudiantes de educación básica regular hacia una cultura de educación ambiental?
8. ¿Considera usted que el rol del derecho ambiental incide en consentisación de los alumnos de educación básica regular, en el cuidado del medio ambiente?

Ccallahuanca Quito Miguel Ángel.

Apellidos y Nombres (o reservado)

Cargo. Docente de la Especialidad.

Procedimiento de Verificación y Confiabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

INFORME SOBRE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

Autor del proyecto: Benjamín Rogelio RAMOS PRADO – Grado de Maestro en derecho Penal y procesal Penal.

[illegible]

4.- ORGANIZACIÓN	Hay una disposición ordenada y racional.																			
5.- SUFICIENCIA	Se observa una estructura coherente.																			
6.- INTENCIONALIDAD	Adaptado para evaluar los instrumentos de investigación.																			
7.- CONSISTENCIA	Teniendo en cuenta aspectos teóricos científicos																			
8.- COHERENCIA	Dentro de los diversos índices y métricas.																			
9.- METODOLOGÍA	La estrategia se ajusta al objetivo del diagnóstico.																			
10.- PERTINENCIA	Resulta beneficioso y apropiado para el desarrollo de la investigación.																			

RESULTADO DE VALORACIÓN:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) deficiente b) baja c) regular d) buena e) muy buena

Nombres y apellidos:	Miguel Ángel Callohuanca Quito Oscar Pérez Sáenz	Teléfono	
Dirección domiciliaria:	Escuela de Derecho. UNDAC.	Teléfono.	
Título profesional:	Abogado		
Grado académico:	Doctor		
Mención:	En Derecho		

firma

Lugar y fecha:

Procedimiento de Verificación y Confiabilidad

(FICHA de VALIDACION de INSTRUMENTOS de RECOJO de INFORMACION POR CRITERIO de EXPERTOS)

1. FICHA DE VERIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES : Callahuanca Quito Migue A.
GRADO ACADÉMICO MENCIÓN : Doctor en Derecho
DNI/CELULAR : 07299223 / 943803315
CARGO INSTITUCIONAL DONDE LABORA : Docentes de la Facultad de derecho y Ciencias Políticas – UNDAC.
INSTRUMENTO, TESIS : Diagnostico, formativo y sanativo.
 "El rol del Derecho Ambiental y su incidencia en los estudiantes de educación básica regular Periodo 2023".
AUTOR DEL INSTRUMENTO : Benjamín Rogelio RAMOS PRADO
LUGAR Y FECHA : Cerro de Pasco - setiembre de 2023.

2. ASPECTOS DE EVALUACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Baja	Regular	Buena	Muy buena
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta realizado con un lenguaje correcto				X	
OBJETIVIDAD	Se manifiesta a través de comportamientos que se pueden observar.					X
ACTUALIDAD	Alineado con el progreso de las ciencias jurídicas.				X	
ORGANIZACIÓN	Hay una disposición ordenada y racional.					X
SUFICIENCIA	Se observa una estructura coherente.					X
INTENCIONALIDAD	Adaptado para evaluar los instrumentos de investigación.				X	
CONSISTENCIA	Teniendo en cuenta aspectos teóricos científicos					X
COHERENCIA	Dentro de los diversos índices y métricas.				X	
METODOLOGÍA	La estrategia se ajusta al objetivo del diagnóstico.					X
PERTINENCIA	Resulta beneficioso y apropiado para el desarrollo de la investigación.					X

CONTEO TOTAL de MARCAS	A	B	C	D	E
(Realice el conteo en cada una de las categorías de escala)				4	6

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x\text{A}+2x\text{B}+3x\text{C}+4x\text{D}+5x\text{E}}{50}$$

3. **OPINION DE APLICABILIDAD:** (Ubique la coeficiencia de validez obtenido en el intervalo y marque con un aspa en la columna asociada).

CATEGORIA	INTERVALO	
No valido, reformular	(0.20 – 0.40)	
No valido, modificar	(0.41 – 0.60)	
Valido, mejorar	(0.61 – 0.80)	
Valido aplicar	(0.81 – 1.00)	✓

4. **RECOMENDACIONES:**

.....

.....

.....

1

Miguel CCA110H VANDEN QUITO
DNI 07299223

Procedimiento de Verificación y Confiabilidad

(FICHA de VALIDACION de INSTRUMENTOS de RECOJO de INFORMACION POR CRITERIO de EXPERTOS)

5. FICHA DE VERIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES
GRADO ACADÉMICO MENCIÓN
DNI/CELULAR

CARGO INSTITUCIONAL DONDE LABORA

INSTRUMENTO, TESIS

AUTOR DEL INSTRUMENTO
LUGAR Y FECHA

: PEREZ SAENZ Oscar David.

: Doctor en Derecho

: 04068115 / 939341226

: Docentes de la Facultad de derecho y Ciencias Políticas – UNDAC.

: Diagnostico, formativo y sanativo.

"El rol del Derecho Ambiental y su incidencia en los estudiantes de educación básica regular Periodo 2023".

: Benjamín Rogelio RAMOS PRADO

: Cerro de Pasco - setiembre de 2023.

6. ASPECTOS DE EVALUACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Baja	Regular	Buena	Muy buena
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta realizado con un lenguaje correcto				X	
OBJETIVIDAD	Se manifiesta a través de comportamientos que se pueden observar.					X
ACTUALIDAD	Alineado con el progreso de las ciencias juridicas.				X	
ORGANIZACIÓN	Hay una disposición ordenada y racional.				X	
SUFICIENCIA	Se observa una estructura coherente.					X
INTENCIONALIDAD	Adaptado para evaluar los instrumentos de investigación.				X	
CONSISTENCIA	Teniendo en cuenta aspectos teóricos científicos					X
COHERENCIA	Dentro de los diversos índices y métricas.				X	
METODOLOGÍA	La estrategia se ajusta al objetivo del diagnóstico.				X	
PERTINENCIA	Resulta beneficioso y apropiado para el desarrollo de la investigación.					X

CONTEO TOTAL de MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de escala)	A	B	C	D	E
				6	4

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x\text{A}+2x\text{B}+3x\text{C}+4x\text{D}+5x\text{E}}{50}$$

50

7. **OPINION DE APLICABILIDAD:** (Ubique la coeficiencia de validez obtenido en el intervalo y marque con un aspa en la columna asociada).

CATEGORIA	INTERVALO	
No valido, reformular	(0.20 – 0.40)	
No valido, modificar	(0.41 – 0.60)	
Valido, mejorar	(0.61 – 0.80)	
Valido aplicar	(0.81 – 1.00)	✓

8. **RECOMENDACIONES:**

.....


 Oscar David PEREZ SAENZ
 ABOGADO
 CAP N° 163

Procedimiento de Verificación y Confiabilidad

(FICHA de VALIDACION de INSTRUMENTOS de RECOJO de INFORMACION POR CRITERIO de EXPERTOS)

9. FICHA DE VERIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES : PALACIOS MATOS Nelson W.
GRADO ACADÉMICO MENCIÓN : Magister en Derecho Penal.
DNI/CELULAR : 40754637 / 963917115
CARGO INSTITUCIONAL DONDE LABORA : Docentes de la Facultad de derecho y Ciencias Políticas – UNDAC.
INSTRUMENTO, TESIS : Diagnostico, formativo y sanativo.
 “El rol del Derecho Ambiental y su incidencia en los estudiantes de educación básica regular Periodo 2023”.
AUTOR DEL INSTRUMENTO : Benjamín Rogelio RAMOS PRADO
LUGAR Y FECHA : Cerro de Pasco - setiembre de 2023.

10. ASPECTOS DE EVALUACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Baja	Regular	Buena	Muy buena
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta realizado con un lenguaje correcto					X
OBJETIVIDAD	Se manifiesta a través de comportamientos que se pueden observar.					X
ACTUALIDAD	Alineado con el progreso de las ciencias jurídicas.				X	
ORGANIZACIÓN	Hay una disposición ordenada y racional.				X	
SUFICIENCIA	Se observa una estructura coherente.					X
INTENCIONALIDAD	Adaptado para evaluar los instrumentos de investigación.					X
CONSISTENCIA	Teniendo en cuenta aspectos teóricos científicos					X
COHERENCIA	Dentro de los diversos índices y métricas.				X	
METODOLOGÍA	La estrategia se ajusta al objetivo del diagnóstico.					X
PERTINENCIA	Resulta beneficioso y apropiado para el desarrollo de la investigación.					X

CONTEO TOTAL de MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de escala)	A	B	C	D	E
				3	7

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x\text{A}+2x\text{B}+3x\text{C}+4x\text{D}+5x\text{E}}{50}$$

11. OPINION DE APLICABILIDAD: (Ubique la coeficiencia de validez obtenido en el intervalo y marque con un aspa en la columna asociada).

CATEGORIA	INTERVALO	
No valido, reformular	(0.20 – 0.40)	
No valido, modificar	(0.41 – 0.60)	
Valido, mejorar	(0.61 – 0.80)	
Valido aplicar	(0.81 – 1.00)	✓

12. RECOMENDACIONES:

.....

H. Nelson Wilber Palacios Plata
 DNI N° 40754654